Líder (es) y/o Responsable del Proceso (3)	Prof. RRII Jaime Miranda Peña Gerente Ventas
Proceso y/o Procedimientos, Actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Proceso Gestión de Ventas Cód.: IM OC GVE PS 001
Alcance (5):	Procedimientos, lineamientos y controles establecidos en el Proceso Gestión de Ventas.
	Eventos - jornadas interinstitucionales y eventos club deportivos vigencia 2024 y 2025.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Evaluar de manera selectiva el adecuado cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al proceso Gestión de Ventas.
	Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en la matriz de riesgos y oportunidades del subproceso Gestión de Ventas.
	Verificación al cumplimiento de las actividades de los planes de mejoramiento correspondientes a las auditorias anteriores.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Constitución Política de Colombia de 1991.
	Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".
	Ley 80 del 28 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública".*
	Ley 816 del 07 de julio de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la Industria nacional a través de la contratación pública".*
	Ley 1150 del 16 de julio de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
	Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".
	Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
	Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
	Decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995 "Por la cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes

Documentos de referencia (8): (Criterios)	en la Administración Pública".
	Decreto 1537 del 26 de julio de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
	Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
	Manual General de Almacenes Comerciales, Cód: IM OC OFL MN 001 Rev. 11.
	Oficio No. 02.986.060 *"Correo RS20241212185054 remiten queja anónima pqrs digital P20241127000105 la cual pone en conocimiento posibles hechos de corrupción relacionados con la gestión de entidades INDUMIL y acore."*
Objetivos Estratégicos Asociados (9)(si aplica):	Plan Estratégico Industria Militar 2023 – 2026 y Plan de Acción 2025: Objetivo: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales Iniciativa: Incrementar las ventas a nivel nacional Objetivo: Mejorar la imagen institucional Iniciativa Fortalecer la cultura de integridad al interior de la Industria Militar. Objetivo: Modernizar y optimizar los procesos Iniciativa Incentivar el enfoque hacia la prevención y al autocontrol en los procesos. Objetivo: Fortalecer y generar alianzas estratégicas Iniciativa: Identificar y proponer oportunidades de mejora en la entrega oportuna de productos explosivos y/o servicios especializados relacionados con el sector minero.
Riesgos y Oportunidades Asociados (10):	**948** - Posibilidad de una afectación negativa en la credibilidad e imagen del proceso y de la organización cuando en forma indebida se desvían de las normas establecidas para la administración y legalización de las cajas menores y dineros recaudados en eventos IN SITU, en beneficio propio o de un tercero. **748** - Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU. **942** - Posibilidad que se afecte negativamente la imagen institucional en los momentos que por acción u omisión se ejerza indebidamente el poder para desviar las actividades propias cuando se pide, recibe, ofrece dadivas financieras o no financieras en el proceso de recepción y entrega de productos terminados.
Antecedentes (11):	Informe de auditoría No. 02.462.271 IM-OC-OCI "Resultado auditoría al Sistema de Control Interno – Proceso Gestión Comercial." del 30/07/2021

Documentos Analizados (12):

- Eventos realizados vigencia 2024 Cali, Ibague, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Riohacha, Valledupar, Barranquilla, Cantón Norte
- Oficio No. 02.839.341 *"IM OC OFP ENVÍO PLAN Y PROGRAMA OPERATIVO 2024 ALCANCE REVISIÓN No. 0".*
- Documentos soporte del seguimiento iniciativas plan de acción institucional PAI relacionados en entregables de la Iniciativa estratégica Fortalecimiento de las ventas a nivel nacional.
- Plataforma INDUDARUMA – Modulo de riesgos proceso Gestión de ventas – Reportes de riesgos.
- Matriz de riesgos – planes de mejoramiento.
- Denuncia No. 02.986.060 CORREO RS20241212185054 Remiten Queja Anónima PQRS Digital P20241127000105 la cual pone en conocimiento posibles hechos de corrupción relacionados con la gestión de entidades INDUMIL y acore.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (13)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

Disposición y asertividad por los funcionarios a las recomendaciones realizadas.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

1. EVENTOS - JORNADAS INTERINSTITUCIONALES Y EVENTOS CLUB DEPORTIVOS VIGENCIA 2024

ITEM	FECHA	OFICIO	ALMACÉN	NOMBRE EVENTO	TIPO DE EVENTO	VALOR
1	08 DE JUNIO DE 2024	02.901.247	CALI	2DA VALIDA NACIONAL TIRO PRACTICO	CLUB DEPORTIVO	$ 99,765,000
2	24 DE AGOSTO DE 2024	02.935.605	IBAGUE	CAMPEONATO REPUBLICA DE COLOMBIA DE TIRO PRACTICO	CLUB DEPORTIVO	$ 99,416,000
3	20 DE OCTUBRE DE 2024	02.965.035	MANIZALES	1ER ZONAL TIRO PRÁCTICO	CLUB DEPORTIVO	$ 10.711.780
4	18 DE MAYO DE 2024	02.892.219	MEDELLIN	TERCERA VALIDA NACIONAL TRAP AUTOMATICO	CLUB DEPORTIVO	$ 84.477.578
5	07 DE SEPTIEMBRE DE 2024	02.945.313	MONTERIA	2DA VALIDA NACIONAL TRAP AUTOMATICO	CLUB DEPORTIVO	$ 41.539.970
6	23 Y 24 DE AGOSTO DE 2024	02.935.435	PEREIRA	CAMPEONATO NACIONAL COMPACT SPORTING	CLUB DEPORTIVO	$ 82,439.444
7	21,22 Y 23 JUNIO	02.908.232	PEREIRA	CAMPEONATO PRIMERA VALIDA NACIONAL DE TIRO	CLUB DEPORTIVO	$ 19.653.510
8	28 DE JULIO DE 2024	02.922.845	RIOHACHA	1ER ZONAL TIRO PRÁCTICO	CLUB DEPORTIVO	$ 8,508.540
9	01 DE NOVIEMBRE DE 2024	02.973.035	VALLEDUPAR	3RA VALIDA NACIONAL DE TIRO PRACTICO	CLUB DEPORTIVO	$ 129.832.730
10	18 AL 20 DE JUNIO DE 2024	02.907.630	BARANQUILLA Y SANTA MARTA	INDUMIL Y DCCAE EN LAS REGIONES 2024 - BARRANQUILLA	INDUMIL	$ 2,907,092,758
11	09 AL 15 DE DICIEMBRE	02.989.886	CANTON NORTE	ANIVERSARIO 70 AÑOS INDUMIL	INDUMIL	$ 6,922,065,522

	DE 2024					

Se realizó verificación documental con el siguiente resultado:

1.1. EVENTO CALI:

- Se informa el resultado de la venta con oficio No. 02.901.247 del 11 de junio de 2024, con un reporte de venta total de $ 99.765.000, realizado el 07 de junio de 2024.
- Los documentos soporte del evento se encuentran sin foliación.
- El documento radiograma No. 0124006307202/MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP del 31 de mayo 2024, se registraron (76) participantes
- La siguiente factura tienen descuento, pero no se anexa la cedula militar a los documentos físicos.

FACTURA	CLIENTE	DESCUENTO
9000389464	JOHN FREDY CASTRO GONZALEZ	-$ 48.150

- Las copias de los permisos de porte y tenencia anexas a la carpeta de las siguientes facturas no son legibles para verificación de fecha de vencimiento:

No. FACTURA	PLANILLA
9000389389	ANDRES GARCIA REYES
9000389404	FRANCISCO JAVIER CASTAÑO VILLA
9000389433	PAULO SEBASTIAN TABARES CASTILLO

- Se recomienda que los documentos anexos a las ventas sean legibles para facilitar futuras verificaciones.
- Los siguientes permisos presenta fecha de vencimiento que no corresponde al rango establecido por el DCCAE.

No. FACTURA	NOMBRES Y APELLIDOS PLANILLA	CÉDULA CIUDADANÍA	VENCIMIENTO PORTE O TENENCIA
9000389400	EDUARDO JARAMILLO CASTAÑEDA	17.165.508	1/01/2200
9000389461	JOSE ALBERTO MURILLO CIFUENTES	17.035.613	17/07/2117

- Documento solicitud de evento que genera FEDETIRO no se observa anexo a la carpeta del evento.
- El informe de movimientos del evento está incompleto, ya que no especifica el valor total vendido, lo efectivamente facturado ni el dinero sobrante.
- No se observa el formato *"FORMATO AUTORIZACIÓN ENTREGA A CLIENTES DE MUNICION Y/O ACCESORIOS EN EVENTOS. IM OC DAC FO 045. Rev. 2"*

1.2. EVENTO IBAGUE:

10/04/2025
03.030.619

- Se informa el resultado del evento con el oficio No. 02.935.605 del 28 de agosto de 2024, realizado el 24 de agosto de 2024 con ventas por valor de $ 99.416.000.
- La carpeta se encuentra debidamente foliada.
- El radiograma del DCCA No. 0124009647702/MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP no adjunta relación de participantes.
- No se observaron adjuntas las consignaciones de las facturas.
- Se evidenciaron tres carnés de FEDETIRO vencidos, en las siguientes facturas.

FACTURA NO.	NOMBRE	FECHA VENCIMIENTO CARNÉ FEDETIRO
9000402371	VICENTE MARTIN BLANCO VELEZ	31/01/2024
9000402399	PAULO SEBASTIAN TABARES CASTILLO	31/01/2024
9000402432	DIEGO ALEJANDRO BORBON ARIAS	31/01/2024

- Se observa descuento por valor ($ 53.500) para militares en la factura de venta No. 9000402437, no se adjunta el soporte de la cédula Militar lo que impide verificar con qué documento se autorizó dicho descuento.
- El evento fue solicitado y autorizado para venta de munición código 100186 munición calibre 9mm Factor 132, sin embargo, se observa que se transportan 9 tipos de municiones adicionales las cuales retornaron en su totalidad al almacén de FAGECOR.
- Se observan dos permisos de tenencia, uno con fecha de vencimiento 01 de enero de 2200 factura No. 9000402383 y otro del 17 julio de 2117 factura No. 9000402430.
- El evento se realizó el 24 de agosto y la facturación el 27 de agosto (2) días hábiles siguientes.
- Se evidencia un sobrante de $776.552, y los recibos soporte corresponden al valor relacionado en el documento "BALANCE GASTOS EVENTO FEDETIRO NILO 24 DE AGOSTO 2.024" La consignación de dinero sobrante se efectuó a la cuenta No. 310039938 BBVA el 27 de agosto de 2024.
- En el formato de concepto para elaborar recibo de caja Cód.: IM OC DOF FO 026, no se encuentra diligenciado el espacio de los datos de quien realiza el recibo de caja.

1.3. EVENTO MANIZALES:

- Se informa el resultado del evento con oficio No. 02.965.035 del 23 de octubre de 2024, realizado el 20 de octubre de 2024 con un reporte de ventas de $ 10.711.780.
- Se evidencia que toda la carpeta está sin foliar.
- No se evidencia el formato venta de munición por código "CIVILES" y "MILITARES".
- De acuerdo a los anexos del radiograma del DCCA No. 0124012003002/MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP se registraron (22) participantes
- El oficio de autorización al evento No. 02.963.805 del 21 de octubre de 2024, se encuentra sin firmar por parte del Gerente de Ventas.
- El acta de entrega y autorización de transporte de artículos vendidos en el evento interinstitucional No. 13848 del

señor Mauricio Eduardo Rocha, no tiene diligenciado el código de la munición.

- En los documentos soporte de la factura No. 9000412541 a nombre del cliente Jaime Piracoca no adjuntaron el carnet de FEDETIRO y el permiso de tenencia sale incompleto lo que impide verificar la fecha de vencimiento.
- En los soportes de la factura No. 9000412550 la cédula de ciudadanía salió incompleta lo que impide verificar la información.
- No se evidencia fotocopia del recibo de consignación del dinero sobrante y recibo de caja que debe ser dirigido vía correo electrónico a oficina operaciones financieras formato "*CONCEPTO PARA ELABORAR RECIBO DE CAJA.* IM OC DOF FO 026. Rev. 2".
- No se evidencian soportes de los gastos reportados por valor de $81.220 en el Documento No. 02.965.035 del 23 de octubre de 2024 *"IM OC SGC DAC – INFORME EVENTO FEDETIRO POLIGONO CALDAS – 21OCT2024"* numeral 4. GASTOS *PRESENTADOS* por concepto de almuerzos, refrigerios y fotocopias.

1.4. EVENTO MEDELLÍN:

- Con oficio No. 02.892.219 del 21 de mayo de 2024, se informa el resultado del evento realizado el 18 de mayo de 2024 con ventas por valor de $ 84.477.578
- Se evidencia que toda la carpeta está sin foliar.
- El documento radiograma No. 0124004981602/MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP del 16 DE MAYO DE 2024 no traer anexo el listado de personal autorizado. Se recomienda se anexe para consulta y verificación de las partes interesadas.
- La siguiente factura tienen descuento, pero no se anexa la cedula militar a los documentos físicos.

FACTURA	CLIENTE	DESCUENTO
9000385615	WALTER ALVAREZ ARRIETA	$58.000

- En la factura No. 9000385592 a nombre de GUILLERMO LEON RESTREPO VILLA, no tiene anexa el carnet de FEDETIRO.
- Para la factura No. 9000385641, cliente CAMILO ANDRES CUBILLOS RAMIREZ no se observa anexo el soporte de consignación.
- No fue posible verificar la fecha de vencimiento de los permisos de porte y tenencia debido a que las copias adjuntas no eran legibles, para las siguientes facturas:

No. FACTURA	PLANILLA
9000385551	GUILLERMO ALONSO GARCIA ROJAS
9000385564	ALEX TANAKA KURATOMI
9000385574	JUAN CARLOS MONTES DE OCA VICTORIA
9000385629	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ LEON
9000385683	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOSSA

- Se recomienda que los documentos anexos a las ventas de munición en eventos deportivos sean legibles y entendibles para posteriores verificaciones o consultas que se requieran.

10/04/2025
03 030 619

- No se observa el formato "FORMATO AUTORIZACIÓN ENTREGA A CLIENTES DE MUNICION Y/O ACCESORIOS EN EVENTOS. IM OC DAC FO 045. Rev. 2".
- En la Planilla "Control Mercancía y Recaudos *venta de Munición"* cód. IM OC DAC FO 003 se observan los siguientes errores de registro en los números de cedula, así:

FACTURA	NÚMERO DE C.C. REGISTRADO EN LA PLANILLA	NUMERO DE CEDULA ESCÁNER
9000385657	70029408	78029408
9000385575	70846369	70546369
9000385604	8269840	8269480

Lo anterior evidencia falta de verificación y control de registros, afectando la confiabilidad de información. Se resalta que las facturas no presentan error.

- Se recomienda mejorar la calidad de la información registrada, esto teniendo en cuenta que la caligrafía empleada en la Planilla "Control Mercancía y Recaudos venta de Munición" cód. IM OC DAC FO 003 dificulta la verificación y entendimiento de los datos.
- La facturación y consignación del dinero recaudado por la venta de munición *In Situ* se realizó el 20 de mayo dos días hábiles después del evento.
- Se reportó un sobrante de $1.602.422, Se recalcula el dinero recaudado en efectivo y pagos por datafono sin observar diferencia alguna, observando que los gastos del evento fueron por valor de $ 300.000 y se reintegró $1.302.422 en consignación a la cuenta No. 310039938 BBVA.

1.5.EVENTO MONTERÍA:

- Con oficio No. 02.945.313 del 09 de septiembre de 2024, se informa el resultado del evento realizado el 07 de septiembre, con un reporte de ventas de $ 41.539.970
- Se evidencia que toda la carpeta está sin foliar.
- De acuerdo a los anexos del radiograma del DCCA No. 01240100740020 /MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP se registraron (22) participantes.
- Se evidencia un balance de gastos del evento, con un sobrante de $780.030. un reintegro por valor de $492.630 consignados a la cuenta No. 310039938 BBVA y una relación de gastos operativos (fotocopias, descargue de material, apoyo personal DCCA, transporte urbano) por valor $287.200, todos los soportes correspondían a los registros. pero no se evidencia el Formato "CONCEPTO PARA ELABORAR RECIBO DE CAJA. IM OC DOF FOO26. Rev. 2"
- El Formato autorización entrega a clientes de munición y/o accesorios en eventos IM OC DAC FO 045 Rev. 2 realizado al cliente de la factura No. 9000404321 no cuenta con la firma de autorización de Técnico del almacén.

Se observó el registro de los números de cédula erradas, para los siguientes clientes en la planilla control de mercancía y recaudos venta de munición Cód.: IM OC DAC FO 003:

FACTURA	NÚMERO DE C.C. REGISTRADO EN LA PLANILLA	NUMERO DE CEDULA ESCÁNER

9000404311	10.175.463	1.017.175.463
9000404315	71.786.311	71.786.321
9000404318	1.044.415.163	1.044.425.163

Es importante que las personas encargadas de diligenciar el formato de control de mercancía y recaudos venta de munición IM OC DAC FO 003 Rev. 5, registren la información correcta para las verificaciones y trazabilidad de las partes interesadas.

1.6. EVENTO PEREIRA EVENTO MES DE JUNIO

- Se informa el resultado del evento realizado los días 21, 22 y 23 de junio de 2024, de la venta con oficio No. 02.908.232 del 24 de junio de 2024, con un reporte de venta total de $19.653.510.
- Carpeta sin foliar
- El radiograma del DCCA No. 0124007079102/MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP sin relación de participantes.
- Se evidencia que el documento adjunto (Carnet Fedetiro) a la factura No.9000392569 del señor Juan Carlos Montes, venció el 31 de enero de 2024 y el evento fue del 21 al 23 de junio de 2024.
- En los documentos de la factura No. 9000392564 no se evidencia el adjunto del carnet Fedetiro.
- No se evidencia el Formato "FORMATO AUTORIZACIÓN ENTREGA A CLIENTES DE MUNICION Y/O ACCESORIOS EN EVENTOS. IM OC DAC FO 045. Rev. 2".

1.7. EVENTO PEREIRA MES DE AGOSTO

- Se reporta el resultado del evento realizado los días 23 y 24 de agosto de 2024, con ventas por valor de $82.439.344 con oficio No. 02.935.435 del 27 de agosto de 2024.
- La carpeta se encuentra foliada parcialmente.
- De acuerdo a los anexos del radiograma del DCCA No. 01240093733022 /MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP se registraron (28) participantes.
- El documento soporte de solicitud de traslado de munición oficio No. 02.907.026 del 20 de junio de 2024 "IM-OC-VP-COM-GE-VEN-DR-ALC Solicitud traslado Municiones" enviado por el Técnico de Almacén al Director de Almacenes Comerciales, relaciona unas fechas diferentes (21, 22 y 23 de junio) a las del evento realizado (23,24 y 25 de agosto); de igual forma, el número de radiograma registrado (01240070791) no corresponde al oficio del radiograma adjunto (01240093733022), siendo este último, documentación del evento desarrollado en el mes de junio.
- Formato *"CONTROL MERCANCÍA Y RECAUDOS VENTA DE MUNICIÓN. IM OC DAC FO 003. Rev. 5"* no registra diligenciamiento de la columna "Modo de pago", importante para tener facilidad de verificación y clasificación.
- No se observa el formato *"FORMATO AUTORIZACIÓN ENTREGA A CLIENTES DE MUNICION Y/O ACCESORIOS EN EVENTOS. IM OC DAC FO 045. Rev. 2".*
- El cliente Luis Orlando Duque se encuentra registrado en el formato control mercancía y recaudos venta de munición Cód. IM OC DAC FO 003, con una compra de 750 municiones por valor de $3.360.000, factura de venta No. 9000402046 de acuerdo al registro SAP, pero las carpetas no cuentan con soportes de la venta, (copia de Factura, cédula de ciudadanía, permiso de porte).

03.030.619

- El cliente Fredy Marlon Coy Villamil registrado en el formato Control mercancía y recaudos venta de munición Cód.: IM OC DAC FO 003, compra de 2.000 municiones por valor de $8.000.000, factura de venta No. 9000402051 de acuerdo al registro SAP, la carpeta no cuenta con cedula de ciudadanía, carnet FEDETIRO, permiso y cedula militar, adicional a esto no aparece registrado en el listado anexo de radiograma del evento.
- Las siguientes facturas tienen descuento, pero no se anexa la cedula militar a los documentos físicos.

FACTURA	NOMBRE	VALOR DESCUENTO
9000401867	CARLOS E VILLAREAL	-$ 58.000
9000401912	JESUS BERNAL	-$ 106.500

- La realización de facturación y consignaciones de los dineros recaudado en la venta de munición In Situ se realizó (2) días hábiles siguientes.
- Se evidencia un sobrante de $772.130. Se recalculó el dinero en efectivo recaudado evidenciando sobrante de $ 1.070.930 que generar la resta con los gastos del evento $ 298.800 confirma el sobrante de $ 772.130. La consignación de dinero sobrante se efectuó a la cuenta No. 310039938 BBVA.
- Los soportes de caja menor se encuentran anexos a la carpeta del evento. Sin embargo, en el recibo de caja "Servicio pago cargue y descargue de material para el evento de municiones" se recomienda se aclare el destinatario final, toda vez que menciona "pagado a" por valor de $ 60.000 al Jefe del Almacén Comercial.
- En el formato de concepto para elaborar recibo de caja Cód.: IM OC DOF FO 026, no se encuentra diligenciado el espacio de los datos de quien realiza el recibo de caja.

1.8. EVENTO RIOHACHA:

- Realizado el 28 de julio de 2024, con un reporte de ventas de $ 8.508.640, se informa el resultado con el oficio No. 02.922.845 del 29 de julio de 2024.
- Carpeta sin foliación y desorden en los documentos.
- No se observan facturas en la carpeta del evento.
- El radiograma del DCCA No. 0124008599802 /MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP, no hay listado con los participantes.
- No se observan las copias de las consignaciones de dinero por cliente, efectivo recaudado en la venta de munición In Situ.
- No se observan los formatos "*CONCEPTO PARA ELABORAR RECIBO DE CAJA. IM OC DOF FOO26. Rev. 2*" ni AUTORIZACIÓN ENTREGA A CLIENTES DE MUNICION Y/O ACCESORIOS EN EVENTOS. IM OC DAC FO 045. Rev. 2".
- Se evidencia un sobrante de $ 59.360 del dinero recaudado y consignado del evento banco Popular cuenta No. 220061720306, al no poseer recibos de consignación por cliente, se toma como referente el valor de factura más impuestos. Observando que el valor mencionado corresponde al sobrante del recaudo de dinero en efectivo menos el valor en facturas.
- El documento informe movimientos realizados en el evento no se encuentra cargado en aplicativo Synergy.

- Se recomienda optimizar los anexos documentales por cliente, teniendo en cuenta que por hoja se pueden incluir todos los documentos soportes del deportista y no copiar un documento por hoja carta.

1.9. EVENTO VALLEDUPAR:

- Con oficio No. 02.973.035 del 14 de noviembre de 2024, se informa el resultado del evento realizado el 01 de noviembre de 2024, con un reporte de ventas de $ 129.832.730.
- La carpeta se encuentra sin foliar.
- El radiograma del DCCA No. 0124011791902 /MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP, en el anexo adjunta se relacionan 91 participantes.

Se evidencia que la facturación se realizó 4 días hábiles después de finalizado el evento, incumpliendo lo establecido en el Manual General de almacenes comerciales "La realización de facturación y consignaciones de los dineros recaudado en la Venta de Munición In Situ se debe realizar a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la realización de cualquier clase de evento. Esto debe ser consignado a nombre de cada cliente".

- Se reporta en el Balance de Gastos un sobrante por $ 977.270, gastos varios por valor de $386.200 y un reintegro de $591.070, en la cuenta No. 5391532213 Banco Davivienda del 01 de noviembre de 2024.
- Al verificar los recibos soporte de los gastos varios por valor de $386.200 se observó una diferencia de $60.000 entre lo registrado y los soportes físicos, lo que genera una inconsistencia en la información.

DESCRIPCIÓN	VALOR	SOPORTE	VALOR SOPORTE	OBSERVACIÓN OCI
PAGO PENDÓN EVENTOS	$80000	FRA 4282	$80000	Sin novedad
COPIAS PAPELERIA	$76.200	FRA 18586 y 1054	$76.200	sin novedad
CARGUE Y DESCARGUE MATERIAL ALMUERZO	$80.000	Recibo de caja menor	$40.000	Diferencia de $40.000 sin soportar
PAGO APOYO PERSONAL DCCA	$100.000	Recibo de caja menor No. 5905	$100.000	Sin novedad
V/R TRANSPORTE URBANO ALMACÉN BANCO - ALMACÉN	$30.000	Formato recibo caja menor y avances para pago de transporte urbano, cargue y descargue de materia prima y producto terminado.	$30.000	Sin novedad
PAGO ENVÍO DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EVENTO	$20.000	Sin soporte	$0	No hay soporte del gasto registrado
TOTAL	$386.200		$326.200	

- No se evidenció ningún documento que evidencie el control para la verificación de los soportes de los eventos realizados en Almacenes Comerciales durante la vigencia 2024, establecido en Manual de Almacenes Comerciales Numeral 5.14
- En el formato de concepto para elaborar recibo de caja Cód.: IM OC DOF FO 026, no se encuentra diligenciado el espacio de los datos de quien realiza el recibo de caja.

1.10. EVENTO BARRANQUILLA Y SANTA MARTHA: Realizado del 18 al 20 de junio de 2024.

- Se informa el resultado del evento con oficio No. 02.907.630 del 21 de junio de 2024, con un reporte de venta total de $2.907.092.758, por armas y permisos $2.717.065.208 y por munición $190.027.550.

Venta de Munición Facturada por el Almacén Barranquilla

10/04/2025 03.030.619

- La carpeta se recibe foliada, sin embargo, solo contiene las facturas y algunos documentos soporte.
- Se revisaron 55 *"Factura Electrónica de Venta y/o Contingencia"* por venta de municiones donde se observa lo siguiente:

  - Todos los clientes están en el listado adjunto al permiso expedido por el DCCAE.
  - Se observan 5 facturas las cuales tienen descuento por valor de $256.050 sin documento soporte para efectuar el mismo.

No. FACTURA	CÓDIGO ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR DESCUENTO
9000390976	1000458	250	$ 33.750
	1000507	250	$ 26.750
	1001989	250	$ 27.625
9000391009	1000464	100	$ 15.450
9000391075	1000464	100	$ 15.450
	1001988	100	$ 14.050
9000391153	1001986	200	$ 21.400
	5001072	250	$ 29.000
9000391531	1000499	250	$ 26.250
	1000464	100	$ 15.450
	5001078	250	$ 30.875
TOTAL			$256.050

  - Se observa que solo las facturas No. 9000392429 y 9000392448 tienen soporte documental del porte y/o tenencia que valide el calibre de la munición comprada por los clientes.

VENTA DE ARMAS FACTURADAS POR EL ALMACEN SANTA MARTA

- La carpeta se recibe foliada, sin embargo, no está bien archivada lo que coloca en riesgo la preservación de los documentos.
- Se revisaron 573 *"Factura Electrónica de Venta y/o Contingencia"* por venta de armas donde se observa lo siguiente:

  - Se evidencia que la factura No. 9000391096 por compra de arma tiene un descuento de $730.134, sin embargo, al verificar los documentos soportes se observa el Decreto No. 154 del 07 de mayo de 2024 en el cual se hace el encargo de la Alcaldía de Maicao desde el 08 de mayo hasta el 21 de mayo de 2024. Por lo tanto, el comprador no era alcalde al momento de realizar la compra el día 18 de junio de 2024 y no debió recibir el descuento.

    Lo anterior incumple lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Numeral *"5.17 Descuentos La Industria Militar en desarrollo de su actividad comercial y de servicios, podrá conceder descuentos para personas y entidades en los porcentajes autorizados, anexando la documentación correspondiente.*

    Nota: El precio base del material o servicio con descuento no puede ser inferior al costo. Los descuentos son validados por los Jefes de Almacén y Representantes de Ventas. El almacenista tiene la facultad de solicitar y anexar en la copia de la factura la siguiente documentación:

    - *Copia de la Cedula Militar para el personal de las Fuerzas Militares*
    - *Carnet de Retiro para el personal de la Policía Nacional*
    - *Copia de Carnet que lo acredita como funcionario público o de libre elección (Magistrados Procuradores, Gobernadores, Fiscales, Alcaldes, Diputados, Jueces, Concejales y Personeros)"*

- Se observan tres facturas con carnet de policía vencido a las cuales se les otorgo descuento:

Código de Cliente	Fecha de Factura	Factura de Venta No
40152626	18/06/2024	9000391220
40152658	18/06/2024	9000391245
40152664	18/06/2024	9000391255

- Se evidencian las siguientes facturas sin la cedula militar, se adjuntan otros documentos como carnet de servicios médicos, certificados de CREMIL o de CASUR, a las cuales les aplicaron los descuentos:

Código de Cliente	Fecha de Factura	Factura de Venta No
40152560	18/06/2024	9000391013
40152586	18/06/2024	9000391098
40152588	18/06/2024	9000391171
40023082	18/06/2024	9000391177
40112649	18/06/2024	9000391182
40152516	18/06/2024	9000391190
40103388	18/06/2024	9000391208
40152524	18/06/2024	9000391259
40152698	19/06/2024	9000391343
40152701	19/06/2024	9000391346
40152693	19/06/2024	9000391352
40152723	19/06/2024	9000391426
40152729	19/06/2024	9000391444
40152733	19/06/2024	9000391514
40096498	19/06/2024	9000391534
40043680	19/06/2024	9000391541
40152796	19/06/2024	9000391600
40152789	19/06/2024	9000391608
40152808	19/06/2024	9000391630
40152818	19/06/2024	9000391641
40152820	19/06/2024	9000391649
40096014	19/06/2024	9000391670
40152848	19/06/2024	9000391672
40152876	20/06/2024	9000391721
40152819	20/06/2024	9000391782
40152914	20/06/2024	9000391921
40152865	20/06/2024	9000391935
40152909	20/06/2024	9000391945
40152945	20/06/2024	9000391993
40152920	20/06/2024	9000392029
40152903	20/06/2024	9000392032
40152937	20/06/2024	9000392050
40152938	20/06/2024	9000392053
40152851	20/06/2024	9000392064
40152949	20/06/2024	9000392085
40152864	20/06/2024	9000392167
40152975	20/06/2024	9000392172
40152890	20/06/2024	9000392174
40152979	20/06/2024	9000392188
40070913	20/06/2024	9000392189
40153002	20/06/2024	9000392235
40085908	20/06/2024	9000392265
40153047	20/06/2024	9000392277
40153045	20/06/2024	9000392280
40153068	21/06/2024	9000392345
40153074	21/06/2024	9000392347
40153018	21/06/2024	9000392355
40153093	21/06/2024	9000392449
40153103	21/06/2024	9000392472

10/04/2025

03.030.619

40153109	21/06/2024	9000392483
40153128	21/06/2024	9000392518
40111185	21/06/2024	9000392529

Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. *"**5.1.1 Documentación requerida para la facturación. 5.1.1.1 Armas.** ...:*

- *Autorización de venta del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE)... a través del programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM)*
- *Copia del documento de identidad del cliente*
- *Copia de la cedula militar (Cuando se aplique descuento)*
- *Copia de la consignación".*

1.11. EVENTO CANTON NORTE: Realizado del 09 al 15 de diciembre de 2024

- Se revisaron selectivamente **737** Facturas electrónicas de venta y de contingencia de armas, municiones y accesorios durante los días **09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** diciembre de 2024, verificando lo establecido en el "Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001, Rev. 10".

- Vicepresidente Comercial informa a Presidencia el resultado del evento con oficio No. 02.989.886 *"IM OC VCM – INFORME JORNADA ESPECIAL VENTA DE ARMAS Y MUNICIONES / ANIVERSARIO 70 AÑOS INDUMIL / 09 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 – CANTON NORTE"* del 20/12/2024, por **valor total de $6.922.065.522** (Armas $6.273.538.672, Municiones $567.242.650, Accesorios "Armazón pistola cordova" $81.284.200.000).

- Las facturas del 09 de diciembre al 15 de diciembre de 2024 (Soportes evento), fueron entregadas por la Dirección de Almacenes Comerciales a la Oficina de Control Interno en 22 cajas plásticas, la documentación se encuentra sin foliar.

- Se hizo revisión física de los soportes y diligenciamiento de las **737** Facturas electrónicas de venta y/o de contingencia de armas, en las que se detectaron las siguientes observaciones:

  ✓ En **178 facturas**, no aparece diligenciada la información en el ítem ***"ELABORADO:"***

  NOTA: Lo anterior incumple lo *dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. "**5. Facturación. 5.11 Entrega del Producto. 5.11.1 Armas.** Antes de salir la mercancía del Almacén Comercial se debe facturar con el lleno de los requisitos establecidos para la elaboración de dicho documento", "ANEXO 34. EJEMPLO FACTURA DE VENTA.pdf".* Esta misma situación se observó en el informe 02.905.734 *"IM OC OCI Informe enfoque a la prevención – Denuncia No. "02.678.441 DENUNCIA pública"* del 18/Jun/2024 y se generó ***"Oportunidad de mejora 3".***

  ✓ En las facturas por venta de armas (**473** facturas), el *"Valor Uso"* no está firmado por *"Representante de Ventas"* (**420** facturas), por *"Autoridad Militar"* (**473** facturas) y en **11** facturas tampoco aparece firma de *"Usuario".*

  NOTA: Lo anterior incumple lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. *"**5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos.** Los Valores Uso, deben estar firmados así:*
  - *Jefe de Almacén o Representante de Ventas*
  - *Cliente*
  - *Autoridad Militar competente... (DCCAE)..."*

  *"**7. Cuenta Fiscal. 7.3 Organización Documental. 7.3.2 Valores Uso.** Se deben anexar debajo de la factura del Comando General de las Fuerzas Militares a la cual corresponda, debe venir debidamente firmado por el almacenista, usuario (nombre claro y firma) y Autoridad Militar... (DCCAE)...".*

- De la verificación a la documentación soporte de la venta de armas, municiones y accesorios, no se evidenció la siguiente información:

Documento facturación	Armas	Munición	Accesorios *(Conj. Armazón Pist. Cordova)*	TOTAL
Factura electrónica de venta	3	0	0	3
Copia del documento de identidad del cliente	3	2	181	186
Copia de la cedula militar, carnet o documento que acredite el tipo de empleado (Cuando se aplique descuento)	36	22	N/A	58
Fotocopia de permiso vigente de cada uno de los clientes.	N/A	7	N/A	7
Permiso porte vencido	N/A	1	N/A	1

NOTA: Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001.
*"**5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. 5.1.1 Documentación requerida para la facturación. 5.1.1.1 Armas.** ...:*
- *Autorización de venta del ...(DCCAE)... a través del programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM)*
- *Copia del documento de identidad del cliente*
- *Copia de la cedula militar (Cuando se aplique descuento)*
- *Copia de la consignación".*

*"**5.14 Eventos.** La documentación que se debe enviar para la legalización del evento es la siguiente, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo:*
- *Facturas de venta de acuerdo con lo autorizado y vendido en el evento.*
- *Fotocopia de cedula de ciudadanía y permiso vigente de cada uno de los clientes".*

✓ Del total de facturas por venta de armas y municiones con derecho a descuento, se encontraron **38** con documento soporte vencido, ejemplo:

N°	Factura	Fecha	Documento evidencia descuento	Fecha de Vencimiento
1	9000422895	09.12.2024	Cédula Militar "Soldado Profesional Activo". Ejército Nacional	02-abr-2024
2	9000423001	09.12.2024	Cédula Militar "Suboficial Activo". Ejército Nacional	15-feb-2024
3	9000423029	09.12.2024	Carné "Teniente Coronel". Policía Nacional	04-abr-2024
4	9000423040	09.12.2024	Cédula Militar "Soldado Profesional Activo". Ejército Nacional	21-sep-2024
5	9000423072	09.12.2024	Carné "Patrullero". Policía Nacional	12-may-2023
6	9000423087	09.12.2024	Cédula Militar "Soldado Profesional Activo". Ejército Nacional	27-mar-2024
7	9000423106	09.12.2024	Carné "Patrullero". Policía Nacional	28-jul-2021
8	9000423117	09.12.2024	Cédula Militar "Soldado Profesional Activo". Ejército Nacional	06-nov-2024
9	9000423121	09.12.2024	Cédula Militar "Sargento Viceprimero". Ejército Nacional	28-sep-2024
10	9000423302	10.12.2024	Carné "Coronel". Policía Nacional	17-nov-2022
11	9000423425	10.12.2024	Carné "Intendente". Policía Nacional	09-abr-2024
12	9000423502	10.12.2024	Carné "Patrullero". Policía Nacional	10-jun-2023
13	9000423621	10.12.2024	Carné "Patrullero". Policía Nacional	11-ene-2021
14	9000423913	10.12.2024	Carné "Patrullero". Policía Nacional	26-oct-2023
15	9000423955	10.12.2024	Carné "Patrullero". Policía Nacional	06-feb-2022

NOTA: Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. *"**5. Facturación. 5.17 Descuentos.** La Industria Militar en desarrollo de su actividad comercial y de servicios, podrá conceder descuentos para personas y entidades en los porcentajes autorizados, anexando la documentación correspondiente.*
...
Los descuentos son validados por los Jefes de Almacén y Representantes de Ventas. El almacenista tiene la facultad de solicitar y anexar en la copia de la factura la siguiente documentación:

- *Copia de la Cedula Militar para el personal de las Fuerzas Militares*
- *Carnet de Retiro para el personal de la Policía Nacional...*
- *Copia del carnet de servicios médicos para el personal de soldados profesionales con asignación de retiro".*

Adicional...
Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo...".

Esta misma situación se observó en el informe 02.905.734 "IM OC OCI Informe enfoque a la prevención – Denuncia No. "02.678.441 DENUNCIA pública" del 18/Jun/2024 y se generó "**Oportunidad de mejora 2**".

- ✓ La munición vendida en el evento realizado del 09 al 15 de diciembre de 2024 *"Aniversario 70 años INDUMIL"* Cantón Norte, fue autorizada por el DCCAE con documento *"Cod. Trámite: 3-04-16-202410-2. Trámite: Tramite Adquisición de munición en eventos – No Vigilada – empresa no vigilada. Razón Social: INDUSTRIA MILITAR"*, en el cual no aparece la cantidad total de munición autorizada, se anexa a esta autorización relación de los clientes con la siguiente información entre otros *"Identificación – Nombres – Calibre – Tipo Permiso - Nro. Serie – Cantidad solicitada"*, en la que se evidenció que en **3** de ellos el permiso de porte anexo no corresponde con el número de serie del arma de la munición autorizada, en **13** del total no está anexo el permiso del arma y calibre de la munición autorizada y en **3** la cantidad facturada no corresponde a la *"Cantidad solicitada"* de munición autorizada. Factura electrónica de venta por concepto de munición revisadas **71**.

  NOTA: El Proceso Gestión de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales, documentar el procedimiento de venta de armas y municiones en eventos especiales, con el fin de no incumplir con las normas vigentes establecidas.

- ✓ Se evidenciaron otras observaciones durante la revisión de la documentación presentada del evento realizado del 09 al 15 de diciembre de 2024 *"Aniversario 70 años INDUMIL"* Cantón Norte, así:

  - En **7** Facturas de venta el número de autorización registrado no corresponde al número real del mismo.
  - En **53** Facturas de venta no aparece registrado en número de autorización del DCCAE.

  NOTA: Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001.
  *"5. **Facturación. 5.1 Requisitos Previos.** "*Cuando se elabore la factura en el Sistema SAP en el espacio "AUTORIZACIÓN DE VENTA", se debe registrar el número del documento con el cual la Autoridad Militar ...(DCCAE) y/o ...(SCCAE) autoriza la venta..."

  Esta misma situación se observó en el informe 02.905.734 "IM OC OCI Informe enfoque a la prevención – Denuncia No. "02.678.441 DENUNCIA pública" del 18/Jun/2024 y se generó "**Oportunidad de mejora 4".**

QUEJA ANÓNIMA POSIBLES HECHOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE ENTIDADES INDUMIL Y ACORE

De acuerdo al documento *"02.986.060 CORREO RS20241212185054 REMITEN QUEJA ANÓNIMA PQRS DIGITAL P20241127000105 LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO POSIBLES HECHOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE ENTIDADES INDUMIL Y ACORE"* del 12 de diciembre de 2024, en el que *"Ciudadano indignado"* presenta queja con fecha *"noviembre del 2024" "...Hace poco, me dieron otra "oportunidad" para hacerme a un arma y es en un evento que van a realizar en diciembre por los 70 años de Indumil, evento que según aparece en la publicidad está dirigido a "personal de las FFMM activos y con asignación de retiro CREMIL, policía nacional activos y con asignación de retiro CASUR, funcionarios del INPEC, Fiscalía General de la Nación, UNP, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales". Según un tramitador, su "flecha" en el DCCA cobra una pequeña "comisión" de millón y medio de pesos para que cualquier civil pueda acceder de manera "express" a este evento. Sería bueno señor General que auditara también este evento y verificara si los funcionarios del DCCA están permitiendo que personal diferentes estén ahí camufladas".*

De acuerdo a "Oficio No. 02.989.886 *IM OC VCM – INFORME JORNADA ESPECIAL VENTA DE ARMAS Y MUNICIONES / ANIVERSARIO 70 AÑOS INDUMIL / 09 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 – CANTON NORTE" el evento* estaba dirigido a "Personal de las FF.MM activos y con asignación de retiro CREMIL, Policía Nacional activos y con asignación de retiro CASUR, Magistrados, Jueces, Funcionarios del INPEC, Fiscalía General de la Nación, UNP, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Gobernadores, Alcaldes Diputados y Concejales".

FACTURACIÓN PERSONAL CIVIL

Se evidenciaron 49 facturas de venta de armas y municiones a personal civil autorizado por el DCCAE, cuando no estaban incluidos en el objeto de la *"Jornada Especial de Venta de Armas y Municiones";* 9 clientes con facturación

estándar y 40 clientes facturados con descuesto en municiones y armas, así:

Facturación estándar

No.	Factura	Fecha	Nombre	Ocupación
1	9000424994	12/12/2024	TAYLOR FEDERMAN GOMEZ GARCIA	Comerciante
2	9000425471	13/12/2024	CESAR ALBERTO MEZA TORRES	Supervisor Drummond
3	9000425534	13/12/2024	LUIS HERMAN MUÑOZ VESGA	Agricultor
4	9000425595	13/12/2024	LUIS FERNANDO JACOME DIAZ	Abogado Litigante
5	9000425632	13/12/2024	JESUS IVAN MOLINA PEÑALOZA	Comerciante
6	9000425686	14/12/2024	ALEXYS DE JESUS AGUILAR HERNANDEZ	Comerciante
7	9000425697	14/12/2024	JESUS TORRADO CORREDOR	Escolta
8	9000425714	14/12/2024	JAIME GOMEZ MENA	Empleado Ejercito Nacional
9	9000425997	14/12/2024	EDUARDO VALENCIA GIRALDO	Empleado

Facturación con descuento

40 clientes civiles con descuento no autorizado en el evento y/o superior al permitido según el Manual General de Almacenes Comerciales cód. IM OC DAC MN 001, por valor de $34.474.592, así:

N°	CLIENTE						TOTAL		0		4.339.656		4.339.656	587.100		38.227.148		38.814.248	587.100	33.887.492	34.474.592
							Valor Base Descuento		Real		Real			Factura		Factura			Diferencia		
	Factura	Fecha	Nombre	Código	Ocupación	EVIDENCIA	Munición	Armas	% Munición	Valor	% Armas	Valor	TOTAL	% Munición	Valor	% Armas	Valor	TOTAL	Munición	Armas	TOTAL
1	9000422666	9/12/2024	RONALD ALEXIS PIMIENTA FONSECA	40156583	Mesture Sociales Militare		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
2	9000423840	10/12/2024	EDER DE JESUS NARVAEZ SIERRA	40157230	Periodista		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
3	9000423886	10/12/2024	JUAN CARLOS HUERTAS SANCHEZ	40156997	Profesional Investigador Inpec		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
4	9000423963	10/12/2024	HECTOR RANGEL PALACIOS RODRIGUEZ	40157245	Alcalde		309.000	4.867.560	0%	0	15%	730.134	730.134	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	243.378	258.828
5	9000423961	10/12/2024	ALBERTO JOSUE PEREZ LASTRA	40157257	Servidor Publico Alcaldia Barranquilla		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
6	9000423963	10/12/2024	JOSE ALEJANDRO MONTOYA GONZALEZ	40157236	Ingeniero Civil		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
7	9000423966	10/12/2024	NELSON FABIAN OSORIO CIRO	40157237	Conductor		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
8	9000424359	11/12/2024	JEFERT ROMERO ZAPATA	40163113	General	Sin	309.000	4.730.400	0%	0	15%	709.560	709.560	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	236.520	251.970
9	9000424387	11/12/2024	JAKSON PALACIOS SERNA	40157259	HOMBRE DE PROTECCIÓN. UNP		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
10	9000424403	11/12/2024	JUAN ESTEBAN MENDEZ PATIÑO	40157425	Fiscal	Sin	309.000	4.867.560	0%	0	15%	730.134	730.134	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	243.378	258.828
11	9000424433	11/12/2024	FRANCISCO RENE GUTIERREZ ARRIETA	40157222	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
12	9000424449	11/12/2024	FREDY ANDRES ESCOBAR GOMEZ	40157220	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
13	9000424469	11/12/2024	DAIFER PALMA CORDOVA	40157417	General	Sin	309.000	4.867.560	0%	0	15%	730.134	730.134	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	243.378	258.828
14	9000424503	11/12/2024	JASMIR SANCHEZ MORENO	40157262	HOMBRE DE PROTECCIÓN. UNP		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
15	9000424526	11/12/2024	FRAIBEL ALONSO ZULUAGA VILLEGAS	40157541	Fiscal Local	Sin	309.000	4.730.400	0%	0	15%	709.560	709.560	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	236.520	251.970
16	9000424527	11/12/2024	GABRIEL GERARDO ARANGO SALAZAR	40157542	Asistente de Fiscal		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
17	9000424565	11/12/2024	DIEGO ARMANDO ALBAN BOLAÑOS	40157608	Fiscal Delegada	Sin	309.000	4.867.560	0%	0	15%	730.134	730.134	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	243.378	258.828
18	9000424573	11/12/2024	DELWIN BAYUELO DONADO	40157567	Comerciante		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
19	9000424575	11/12/2024	IVAN FELIPE DONADO TORRADO	40157571	Comerciante		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
20	9000424589	11/12/2024	JORGE IVAN BELEÑO BETANCURT	40157472	ESCOLTA. UNP		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
21	9000424584	11/12/2024	JOSE MARIO VELASCO TORRES	40132220	Profesional Universitario Procuraduria		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
22	9000424596	11/12/2024	JAVIER ANDRES CARDENAS CASTRO	40157712	Gerente General		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
23	9000424599	11/12/2024	MARYIS TATIANA TOVAR PERALTA	40157719	HOMBRE DE PROTECCIÓN. UNP		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
24	9000424716	12/12/2024	RONALD ANDRES REBELO VALENCIA	40157340	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
25	9000424807	12/12/2024	JESUS OSWALDO USECHE PACHECO	40157385	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
26	9000424972	12/12/2024	YAN CAMILO QUINTERO ZAPATA	40157720	Conductor Municipio Envigado		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
27	9000425012	12/12/2024	YEFFERSON MIGUEL APARICIO REYES	40157459	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
28	9000425046	12/12/2024	HECTOR FABIAN ARDILA CASTRILLON	40157549	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
29	9000425077	12/12/2024	MAURICIO MEDINA QUESADA	40157468	TENIENTE DE PRISIONES. INPEC		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
30	9000425116	12/12/2024	HARRISSON DAVID GAMEZ CERCADO	40131859	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
31	9000425143	12/12/2024	JUAN PABLO ZULUAGA BALLESTROS	40142805	Comerciante		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
32	9000425149	12/12/2024	HELLMAN ANDRES LOPEZ CASTILLO	40157471	INSPECTOR.INPE. INPEC		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
33	9000425206	13/12/2024	OSCAR ANDRES ARDILA LOPEZ	40157613	DRAGONEANTE.INPEC	Sin	309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
34	9000425224	13/12/2024	JUAN GABRIEL AREVALO TORRES	40150134	Defensor Publico		299.000	3.356.380	0%	0	0%	0	0	0%	0	20%	671.660	671.660	0	671.660	671.660
35	9000425229	13/12/2024	EFREN RUEDA ESCARRAGA	40157614	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
36	9000425367	13/12/2024	DIEGO FERNANDO SANCHEZ ALMONACID	40157674	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
37	9000425568	13/12/2024	HEINER ENRIQUE NIÑO RAMIREZ	40045039	DRAGONEANTE.INPEC		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	0%	0	20%	973.512	973.512	0	973.512	973.512
38	9000425594	13/12/2024	JUAN GABRIEL PARRA ORTIZ	40157640	INSPECTOR. INPEC		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530
39	9000426104	15/12/2024	MANUEL ANTONIO AGUILAR NOGUERA	40157963	No dice		309.000	4.867.560	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	973.512	988.962	15.450	973.512	988.962
40	9000426115	15/12/2024	FABER YESID GAMBOA CEUS	40135122	INSPECTOR. INPEC		309.000	4.730.400	0%	0	0%	0	0	5%	15.450	20%	946.080	961.530	15.450	946.080	961.530

Descuento sin soporte

En 22 facturas no se pudo determinar si los clientes corresponden a personal civil, militar o especifico, toda vez que no tienen anexo la evidencia que soporte esta condición. Sin embargo, se observa facturación con descuento del 5% en la venta de municiones por un total de $986.000, realizado, así:

N°	CLIENTE			TOTAL Valor Base Descuento	0 Real		986.000 Factura		986.000 Diferencia
	Factura	Fecha	Nombre	Municiones	% Munición	Valor	% Munición	Valor	Munición
1	9000422891	9/12/2024	WILSON PINTO SEPULVEDA	1.580.000	0%	0	5%	79.000	79.000
2	9000422894	9/12/2024	LUIS ALBERTO MESTRE ABELLO	1.878.000	0%	0	5%	93.900	93.900
3	9000422904	9/12/2024	EDGAR ORLANDO PARRA BOHORQUEZ	1.580.000	0%	0	5%	79.000	79.000
4	9000422905	9/12/2024	WILMER ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ	552.500	0%	0	5%	27.625	27.625
5	9000423011	9/12/2024	LUIS ALBERTO PESTANA RUIZ	1.343.000	0%	0	5%	67.150	67.150
6	9000423014	9/12/2024	OMAR HERNANDO ZULUAGA ARROYO	1.835.500	0%	0	5%	91.775	91.775
7	9000423055	9/12/2024	ALFONSO IGNACIO ARGUELLO CAMPO	1.180.000	0%	0	5%	59.000	59.000
8	9000423060	9/12/2024	JAIME ALBERTO ACERO BERNAL	1.895.500	0%	0	5%	94.775	94.775
9	9000423064	9/12/2024	JOSE FERNANDO GARCIA SANCHEZ	492.500	0%	0	5%	24.625	24.625
10	9000423076	9/12/2024	EDIOVER JULIAN MARIANO BLANCO	535.000	0%	0	5%	26.750	26.750
11	9000423077	9/12/2024	RODRIGO RAFAEL FERNANDEZ ACOSTA	833.500	0%	0	5%	41.675	41.675
12	9000423078	9/12/2024	ANDRES OCTAVIO RUIZ POSADA	298.000	0%	0	5%	14.900	14.900
13	9000423082	9/12/2024	EVANGELISTA ENRIQUE GOMEZ	535.000	0%	0	5%	26.750	26.750
14	9000423093	9/12/2024	CARLOS ANDRES MATABAJOY MORENO	298.000	0%	0	5%	14.900	14.900
15	9000423094	9/12/2024	JAIME ALBERTO GARCIA RUIZ	1.506.000	0%	0	5%	75.300	75.300
16	9000423095	9/12/2024	JOHN FREDY BERNAL	281.000	0%	0	5%	14.050	14.050
17	9000423099	9/12/2024	NELSON HERNANDEZ RODRIGUEZ	535.000	0%	0	5%	26.750	26.750
18	9000423100	9/12/2024	NELSON CALDERON ARIAS	525.000	0%	0	5%	26.250	26.250
19	9000423372	10/12/2024	ALVARO ENRIQUE MEJIA	309.000	0%	0	5%	15.450	15.450
20	9000423467	10/12/2024	YOJAN ALEXANDER MELCHOR MAYA	309.000	0%	0	5%	15.450	15.450
21	9000423480	10/12/2024	JOHN FREDY LINARES GOMEZ	828.500	0%	0	5%	41.425	41.425
22	9000425739	14/12/2024	HECTOR MAURICIO FORERO GONZALEZ	590.000	0%	0	5%	29.500	29.500

NOTA: Lo anterior incumple lo dispuesto en el grupo de clientes al cual estaba dirigido el evento y en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001.

*"**5. Facturación. 5.17 Descuentos.** Los descuentos son validados por los Jefes de Almacén y Representantes de Ventas. El almacenista tiene la facultad de solicitar y anexar en la copia de la factura la siguiente documentación:*

- *Copia de la Cedula Militar para el personal de las Fuerzas Militares*
- *Carnet de Retiro para el personal de la Policía Nacional*
- *Copia de Carnet que lo acredita como funcionario público o de libre elección (Magistrados, Procuradores, Gobernadores, Fiscales, Alcaldes, Diputados, Jueces, Concejales y Personeros)*
- *Copia del carnet de servicios médicos para el personal de soldados profesionales con asignación de retiro.*

5.17.1 Armas.

- *Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo y con Asignación de Retiro: 20% de descuento*
- *Funcionarios de la Industria Militar con más de un año de servicio: Ventas de Contado 30% de descuento*
- *Magistrados, Procuradores, Gobernadores, Fiscales, Alcaldes, Diputados, Jueces, Concejales y, Personeros el 15% de descuento*

5.17.2 Municiones

- *Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo y con Asignación de Retiro: 5% de descuento*
- *Funcionarios de la Industria Militar con más de un año de servicio y pensionados: 10% de descuento".*

CREACIÓN CLIENTES

Se evidenció descuento al personal civil (40 clientes seleccionados) los cuales se crearon en SAP como "Z1. FF.MM. (Activo) (24 clientes); "Z2. P. Nacional (Activo) (2 clientes)"; "Z3. FF.MM.(Asig. Retiro) (2 clientes)" y sin información 2 de ellos, generando descuento no autorizado en la facturación.

NOTA: Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. ***"5. Facturación. 5.7 Creación de Clientes.** Para la creación de clientes de Persona Natural, Persona Jurídica, Fuerzas Militares, Policía Nacional y demás Entidades del Estado, el Jefe de Almacén o Representante de Ventas debe solicitar los siguientes documentos:*

- *Copia RUT*

- *Copia de Cédula de ciudadanía*
- *Copia Cédula Militar*
- *Copia de Carnet o documento que acredite el tipo de empleado (para el caso de empleados públicos con derecho a descuento)".*

De la verificación a los documentos soporte de los eventos se observó:

- Omisión en la foliación de documentos soporte en diez eventos, (Manizales, Montería, Riohacha, Valledupar, Cantor Norte (21 cajas), Cali, Pereira uno, Ibague, Medellín).
- Documentación incompleta en las carpetas de los eventos:

NOVEDAD	EVENTO DONDE SE EVIDENCIÓ
SIN RELACIÓN ADJUNTA DE LOS PARTICIPANTES EN EL OFICIO DE RADIOGRAMA	IBAGUE Y MEDELLÍN, RIOHACHA, PEREIRA
SIN CONSIGNACIONES SOPORTE DE LAS FACTURAS DEL EVENTO	IBAGUE Y RIOACHA
SIN CONSIGNACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA NO.9000 385641	MEDELLÍN.
SIN CONSIGNACIÓN DEL RECIBO SOBRANTE	MANIZALES
SIN COPIA FACTURAS DEL EVENTO	RIOHACHA, CANTON NORTE (2)
SIN FORMATO VENTA DE MUNICIÓN POR CÓDIGO CIVILES Y MILITARES.	MANIZALES Y MEDELLÍN
SIN FORMATO AUTORIZACIÓN ENTREGA A CLIENTES DE MUNICIÓN.	MEDELLÍN Y PEREIRA, CALI
SIN FORMATO PARA ELABORAR RECIBO DE CAJA EVENTO CÓD.: IM OC DOF FO 026.	RIOHACHA, MANIZALES, MONTERIA.
SIN DOCUMENTO DE SOLICITUD POR FEDETIRO.	MEDELLIN, CALI.
SIN CARNE DE FEDETIRO	MANIZALES (FRA 9000412541). MEDELLÍN (FRA 9000385592) PEREIRA (FRA 9000392564)
SIN SOPORTES COMPLETOS DE LA LEGALIZACION DE GASTOS	VALLEDUPAR

- Documento informe de legalización de evento sin detallar lo vendido, lo real facturado y el dinero sobrante, evento de Cali
- El oficio informe resultado del evento no se encuentra cargado en el synergy evento de Riohacha.
- Inconsistencia documental en las fechas registradas del radiograma No. 0124007791 con respecto a las fechas de realización del evento de Pereira.
- Información incompleta en su diligenciamiento.

INFORMACIÓN INCOMPLETA	EVENTO DONDE SE EVIDENCIÓ
FORMATO PARA ELABORAR RECIBO DE CAJA SIN FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA EL MISMO.	IBAGUE, PEREIRA (SIN FIRMA), VALLEDUPAR

EN **178** *"FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Y/O CONTINGENCIA"*, NO APARECE DILIGENCIADA LA INFORMACIÓN DE ***"ELABORADO.*** (**473** FACTURAS), EL *"VALOR USO"* NO ESTÁ FIRMADO POR *"REPRESENTANTE DE VENTAS"* (**420** FACTURAS) NI *"AUTORIDAD MILITAR"* (**473** FACTURAS) Y EN **11** VALOR USO TAMPOCO APARECE FIRMA DE *"USUARIO.*	CANTON NORTE
OFICIO NO. 02.963.805 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA" SIN FIRMA.	EVENTO DE EVENTO DE MANIZALES
FORMATO AUTORIZACIÓN ENTREGA A CLIENTES DE MUNICIÓN Y/O ACCESORIOS EN EVENTOS IM OC DAC FO 045 REV. 2, FACTURA NO. 9000404321 SIN FIRMA	MONTERIA
FORMATO ACTA DE ENTREGA Y/O AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE ARTÍCULOS VENDIDOS SIN REGISTRO DEL CÓDIGO DE LA MUNICIÓN.	MANIZALES
FORMATO CONTROL DE MERCANCIA Y RECUADUOS VENTA DE MUNICIÓN COD IM OC DAC FO 003 Rev 5, No registra modo de pago.	PEREIRA

- Cliente que no aparece registrado en el anexo de participantes del radiograma evento Pereira Fra 9000402051, adicionalmente no se adjuntaron documentos soporte de factura (carné Fedetiro, permiso de porte, cc militar).
- Copias incompletas y/o ilegibles que impiden verificar la información.

FACTURAS	EVENTO DONDE SE EVIDENCIÓ
FRA 9000412541 (PERMISO DE TENENCIA INCOMPLETO), FRA 9000412541 (COPIA C.C.)	MANIZALES
(COPIAS ILEGIBLES) 9000385551, 9000385564, 9000385574, 9000385629, 9000385683	MEDELLÍN.
(PERMISOS DE TENENCIA Y/O PORTE ILEGIBLES) 9000389389, 9000389404, 9000389433	CALI.

- Rangos de fecha de vencimiento no corresponden a las establecidas por el DCCA en los permisos de tenencia y/o porte.

FACTURAS	FECHA VENCIMIENTO	EVENTO DONDE SE EVIDENCIÓ
9000389400 9000389461	01/01/2200 17/07/2117	CALI
9000402383 9000402430 9000402383	01/01/2200 17/07/2117 01/01/2200	IBAGUE.

- Fecha vencida carnés FEDETIRO Factura No. 9000402371, 9000402399 y 9000402432 evento Ibagué y Factura No. 9000392569 evento de Pereira.
- Errores en el registro de los números de cédula de los clientes en la Planilla "Control Mercancía y Recaudos *venta de*

Munición"

FACTURAS	EVENTO DONDE SE EVIDENCIÓ
9000404311, 9000404315, 9000404318	MONTERÍA
9000385657, 9000385575, 9000385604	MEDELLÍN.

Descuentos sin documento soporte.

SIN DOCUMENTO FÍSICO SOPORTE DEL DESCUENTO REALIZADO.FACTURAS	EVENTO DONDE SE EVIDENCIÓ
9000389464	CALI
9000402437	IBAGUE
9000401867 9000401912	PEREIRA
9000385615	MEDELLÍN.
9000390976 9000391009 9000391075 9000391153 9000391531	BARRANQUILLA
58 FACTURAS, 36 POR VENTA DE ARMAS Y 22 POR VENTA DE MUNICIÓN.	CANTON NORTE

- Así mismo se observan 28 documentos vencidos, que soportan el descuento en la compra de armas y municiones evento Cantón Norte.

- Estas novedades habían sido informadas por la Oficina de Control Interno en el informe No. 02.208.149 del 04 de septiembre del 2019, IM-OC-OCI. Resultado auditoría al SCI Almacén Comercial D081 Manizales. Al respecto se generaron dos actividades como plan de mejoramiento. 1. *"Generar oficio synergy informando los documentos a verificar para la legalización de los eventos realizados en los almacenes comerciales"* y 2. *"Realizar trimestralmente tres verificaciones selectivas de la legalización de eventos realizados durante el trimestre y del cual se generó"* el oficio No. 02.209.712 del 16 de septiembre de 2019 asunto Información lista de chequeo legalización eventos 2019 firmado por el jefe de Almacenes Comerciales.

2. PLAN Y PROGRAMA OPERATIVO 2024 Y 2025.

- De acuerdo al oficio No. 02.839.341 *"IM OC OFP ENVÍO PLAN Y PROGRAMA OPERATIVO 2024 ALCANCE REVISIÓN No. 0"*, del 25/0/2024 enviado a vicepresidentes y Gerentes de Fábrica enviado por el presidente de la Industria Militar.

- No se realizó ningún ajuste al plan y programa operativo durante la vigencia 2024.

- Se observó que se los contratos Interadministrativo No. **06-MDN-EJC-ARC-FAC-2024 "AYACUCHO"**,, del 21 octubre de 2024 MDN-V EJC-ARC-FAC celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana y la Industria Militar, **Contrato interadministrativo No. 116-2024-PGN**, suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y la Industria Militar, Contrato Interadministrativo No. 261 **-CENAM-INGENIEROS MILITARES** suscrito entre el Cenam de Ingenieros y la Industria Militar, **Contrato interadministrativo No. 06-5-10239-2024-PONAL**, suscrito entre la Policia Nacional y la Industria Militar, no fueron incluidos en el plan operativo, esta información fue puesta en conocimiento en el informe de auditoría No. 02.989.008 del 19 de diciembre de 2024 –

Hallazgo No. 07, el cual actualmente se encuentra en ejecución.

Es importante que en coordinación con la Oficina de Planeación y Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Producción se realicen las actualizaciones del plan y programa operativo vigencia 2025, en el caso de suscribirse contratos adicionales que no fueron incluidos en el plan y programa operativo vigencia 2025, a fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros.

3. FORMATO SEGUIMIENTO INICIATIVAS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI - IM OC OFP FO 021.

- En verificación selectiva al Formato *"Seguimiento Iniciativas Plan de Acción Institucional – PAI"* Cód. IM OC OFP FO 021 en el cual se establece la Iniciativa estratégica *"13.18 Fortalecimiento de las ventas a nivel Nacional"* se observa cumplimiento del 100% de las actividades definidas para la vigencia 2024. Se revisan los entregable que soportan este cumplimiento evidenciando:

ACTIVIDAD (20%)

- Generar el cronograma y seguimiento de eventos inter-institucionales / deportivos para la vigencia, con el fin de:

  a. Aumentar las ventas en la línea de armas y municiones.
  b. Desarrollar eventos de armas en diferentes unidades militares.

ENTREGABLE

- No se observa el Cronograma eventos Inter-institucionales de la vigencia.
- Para el seguimiento de eventos inter-institucionales / deportivos se observa los Oficios No.

  - **02.913.417** **"***IM OC VCM / INFORME EVENTOS CLUB DEPORTIVO E INTERINSTITUCIONALES Y JORNADAS ESPECIALES DE VENTA DE ARMAS Y MUNICIONES / SEMESTRE I 2024"* del 08/07/2024.

  - **02.945.940** *"IM OC VCM / INFORME EVENTOS CLUB DEPORTIVO E INTERINSTITUCIONALES Y JORNADAS ESPECIALES DE VENTA DE ARMAS Y MUNICIONES / III TRIMESTRE 2024"* del 10/09/2024

  - **02.972.220** "IM OC VCM / INFORME EVENTOS CLUB DEPORTIVO E INTERINSTITUCIONALES Y JORNADAS ESPECIALES DE VENTA DE ARMAS Y MUNICIONES/ IV TRIMESTRE 2024" del 13/11/2024

  Si bien los documentos anteriores relacionan cantidad de eventos e ingresos generados, no unifica un rango de fecha a evaluar, esto teniendo en cuenta que se menciona en el primer informe primer semestre 2024, luego tercer trimestre 2024 y finaliza evaluando el cuarto trimestre. Sin embargo, en el cuerpo de los informes primer y tercer trimestre relaciona un periodo de enero a septiembre y agosto. Situación que contrasta con el rango de la fecha evaluado.

  Es importante incluir en los informes mencionados recomendaciones para gestionar las novedades presentadas en la realización de los eventos, toda vez que se reportan pero no se incluyen planes de acción para abordarlas o reducirlas.

Por lo anterior el porcentaje de avance reportado en el PAI (20%) no corresponde a la realidad de los soportes informados.

ACTIVIDAD (20%)

- Realizar acercamientos institucionales con agremiaciones colombianas con el fin de llevar muestra y propuesta

comercial de productos para la defensa personal, con el fin de incrementar ventas de este sector.

ENTREGABLES

- Se menciona como entregable el *"Informe Synergy con el análisis y recomendaciones para este sector"* al revisar los informes generados No. 02.887.216, 02.926.583 y 02.972.184 se observa:

  - Los Oficios No. 02.887.216 y 02.926.583 se encuentran cargados en el gestor documental Synergy pero no están firmados.

  - No se anexan soportes de la "toma de contacto" con las compañías seguridad y vigilancia dificultando conocer los temas tratados y las oportunidades de mejora generadas de las reuniones.

    En el Oficio No. 02.972.184 "*IM OC VPCPM GVEN DPM Recomendaciones de acercamientos con agremiaciones Armas y Municiones III Trimestre".* se menciona participación en el congreso 2024 ECOS (Empresas Colombianas de Seguridad) por parte de Dirección de productos Manufacturados. Sin embargo, no menciona ni detalla las iniciativas propuestas, temas tratados, así mismo no relaciona las contribuciones que puede generar la Industria Militar en la elaboración de proyectos con el gremio.

Lo anterior generando falta de profundización y análisis en la realización de esta actividad.

ACTIVIDAD (20%)

Generar mesas de trabajo con la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia, entidades del estado y FEDETIRO, con el fin de:

1. Incrementar ventas mediante la planificación y materialización de las necesidades comerciales del sector público y privado (Empresas de Seguridad y entidades del estado).

2. Captar necesidades y aumento de ingresos de venta de armas deportivas.

ENTREGABLE

Se observan las Actas N° 0124005085102 del 02/05/2024 y N° 0124010991302 del 17/09/2024 elaboradas por FEDETIRO, documentos generado por una entidad externa a la Industria Militar, por parte de la empresa no se reportó en el seguimiento "PAI" un documento que evidencie la mesa de trabajo con las entidades que define la actividad.

ACTIVIDAD (20%)

- Realizar evaluación para apertura nuevos almacenes referente a venta de armas, con el fin de incremento de las mismas.

ENTREGABLE

- Se observa oficio No. 02.909.300 *"IM OC VPC GME RECOMENDACIÓN Y ESTUDIO APERTURA ALMACEN CARTAGENA JUNIO 2024",* en el cual se muestra el análisis y evaluación de la apertura del almacén comercial Cartagena, pero no se genera un análisis integral a nivel nacional sobre la posibilidad de apertura más almacenes e incrementar la ampliación de venta de armas.

Así mismo el documento no se encuentra con numero de consecutivo Synergy y no se encuentra firmado en el Gestor Documental.

ACTIVIDAD (20%)

- Generar informe sobre las conclusiones y lecciones aprendidas en el desarrollo de las diferentes actividades.

ENTREGABLE

- Oficio No. 02.984.964 *"Envío de Información sobre Conclusiones y Lecciones Aprendidas"*, en el cual se exponen las actividades desarrolladas para la vigencia 2024, así como sus conclusiones y las acciones de mejora propuestas. Sin embargo, se observa que las acciones de mejora mencionadas no están suficientemente detalladas en cuanto a su tiempo de implementación, modo de ejecución y lugar de aplicación. Además, carecen de un análisis profundo que permita medir su impacto estratégico en el Proceso de Gestión Comercial, especialmente considerando la importancia de los eventos interinstitucionales, deportivos y las jornadas especiales de venta de armas para la Industria Militar.

  Es importante destacar que este documento no se encuentra firmado en el Gestor Documental Synergy, lo cual compromete la formalidad del mismo y afecta la trazabilidad de la información presentada para las partes interesadas.

  En conclusión, aunque se reporta un avance del 100%, los documentos que soportar el Plan de Acción Institucional - PAI no están bien estructurados, firmados y no se evidencia un análisis profundo e integral de las acciones realizadas ni se ofrecen recomendaciones claras. El porcentaje de avance reportado (100%) no refleja fielmente la realidad del progreso en las actividades del PAI.

4. AUDITORIAS ALMACENES COMERCIALES

- Se realizó auditoria a los Almacenes Comerciales, Sogamoso, Metalmecánico y Cantón Norte.

ALMACEN	INFORME	ACTA	FECHAS DE AUDITORIA
SOGAMOSO D011	03.019.246	001	DEL 12 AL 14 DE MARZO
METALMECÁNICA	03.019.743	002	DEL 12 AL 14 DE MARZO
CANTÓN NORTE	03.024.728	003	DEL 25 AL 27 DE MARZO

Se realizó arqueo de caja menor y conciliación bancaria, Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado, revisión selectiva cuenta fiscal de los meses de febrero y marzo, Verificación física de elementos devolutivos por empleado y centro de costos, evaluación a la gestión del riesgo aplicada a cada almacén comercial.

4.1. ALMACÉN SOGAMOSO:

- Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de ahorros No. 220-270-04381-3 del Banco Popular, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros a la Dirección de Operaciones Financieras para hacer el arqueo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, reembolsos realizados dentro del tiempo establecido, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y cajilla de seguridad, sin presentar diferencias en el arqueo.
- Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D011 Sogamoso, generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52. Inicialmente se presentó un faltante de dos (2) permisos de tenencia, debido a la anulación la factura de contingencia CT900104299, No. Interno 9000415948 el 14/02/2025, la cual no fue reemplazada o generada el mismo día. Esta novedad fue corregida durante la auditoría 13/03/2025.
- Los polvorines No. 1 y 3 ubicados en la Fábrica Santa Bárbara, están destinados para el almacenamiento de iniciadores y productos de voladura, respectivamente presentan: Cuadro de compatibilidad, Información del sistema

de identificación de riesgos NFPA, Ruta de evacuación, plano de ubicación.

- El almacenamiento de los materiales cumple con las disposiciones establecidas en el manual general de almacenes comerciales, estibas separadas de los muros, dejando pasillo central. La malla perimetral presenta avisos de "Peligro malla energizada alta tensión".
- La oficina y bodega del Almacén Comercial D011 Sogamoso están en perfectas condiciones de orden y aseo, aplicando la metodología de las 5´S.
- Durante la auditoría se evidenciaron 14 precintos (sellos), de la numeración IM 2020006617 al IM202006630. Se observó formato PLANILLA REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SELLOS DE SEGURIDAD IM OC DSG FO 040, diligenciada con fecha 15/06/2021 en el cual se relacional 20 precintos de la numeración IM 2020006611 al IM 2020006630, de los cuales se han utilizado 6.
- Después de efectuar la apertura del sello, se entrega a FASAB a la Dirección de Producción - Grupo SSMA, el cual realiza la destrucción de este, garantizando que estos queden destruidos por completo de manera que no sean funcionales y no se permita su reutilización, uso posterior, suplantación, copia o falsificación del número de serie, el cual es registrado en la planilla "SEGUIMIENTO ENTREGA DE RESIDUOS DE LOS ALMACENES COMERCIALES" IM OC DAC FO 038.
- 'En la verificación de inventario en custodia en la Planta de Anfo de la Fábrica Santa Bárbara el 13/03/2025, de material facturado pendiente por entregar a la Compañía La Unión (factura 9000150552 del 29/11/2019), se observó un faltante de 50 kg (2 sacos de 25kg c/u) de Anfo, dando como total 2.450 Kg, lo que representanta un hallazgo registrado en el acta de auditoria 001 de igual forma se materializa el riesgo de proceso No. 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante"
- Según lo manifestado de forma verbal, por un operario de la planta de Productos Militares, los 50 kg fueron utilizados para completar una producción a finales del año 2024, sin embargo, los Jefes de planta y área de Productos Militares, manifestaron no tener conocimiento de lo sucedido. En el desarrollo de esta auditoría no se tuvo alcance a ningún registro o trazabilidad de lo manifestado por los funcionarios de la planta.
- Cabe resaltar, que sobre el material facturado y no entregado, se comunicó en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2021 mediante acta No.02 de 2021, se comunicó en la oportunidad de mejora No. 5 y en el informe de auditoría del año 2023 mediante acta No. 12 de 2023, se comunicó en el hallazgo No. 1.

4.2. ALMACÉN METALMECÁNICA

- Se realizó verificación de la caja menor, mediante el conteo del dinero en efectivo, verificación de extracto de la cuenta de ahorros No. 0200122336 del Banco BBVA, soportes de los gastos, reembolsos realizados dentro del tiempo establecido, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y cajilla de seguridad, sin presentar diferencias en el arqueo. Sin embargo, se observó:
- Recibo de caja menor No.05522 por un valor de $26.800, por concepto de documento de Colpensiones - Reporte de semanas cotizadas en pensiones de los funcionarios del almacén de metalmecánica, enviados por la Dirección de almacenes comerciales para pago contra entrega, los cuales fueron pagados por caja menor del almacén, incumpliendo el artículo quinto de la Resolución No .20 de 2025, lo que representanta el hallazgo No.3. Registrado en el acta No.002 de auditoria administrativa al sistema de control interno - almacenes comerciales y de depósito Cód.: IM OC OCI FO 023.
- El último registro del libro de caja menor se realizó el 28 de febrero de 2025, sin embargo, los comprobantes de Caja Menor (05520-05522), por concepto de pago envió documentos, no se encuentran registrados evidenciando

incumplimiento al Manual de almacenes comerciales No.10.1 Manejo numeral 2. Novedad subsanada durante la auditoría.

- Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial F404 Metalmecánica generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52, observando:

  - Sobrante de dos (2) und. Porta boquilla C-6000, Código SAP: 1000741 valor $ 124.112. lo que representanta el hallazgo No.1 Registrado en el acta No.002 de auditoria administrativa al sistema de control interno - almacenes comerciales y de depósito Cód.: IM OC OCI FO 023.

  - Faltante de treinta y dos mil (32.000) kg, correspondiente al siniestro presentado el día 24 de septiembre de 2024, según oficio No. 02.957.135 "IM OC VCM GVE DAC Informe siniestro ANFO- FASAB en el sitio del accidente" del 07 de octubre de 2024 y oficio No. 02.980.643 "IM OC VCP GV DAC F404 Solicitud definición facturación y/o descargue material ANFO siniestro 25 sept 2024", del 29 de noviembre de 2024. Oportunidad de mejora No.3, Registrado en el acta No.002 de auditoria administrativa al sistema de control interno - almacenes comerciales y de depósito Cód.: IM OC OCI FO 023, oficio No. 03.019.743.

  - Elementos que presentan baja rotación desde el año 2002, situación informada por la Oficina de Control Interno, con oficio No. 01.950.024 "Informe auditoría Administrativa No.22 (Según SAP F404)", del 21 de septiembre de 2017, es de aclarar que el Sr. Técnico Almacenista de metalmecánica ha realizado gestión de ventas de las piezas relacionadas como baja rotación, por un valor de $ 68.294.000, sin embargo, el hallazgo No.7 a la fecha de la presente auditoría se encuentra vencido y en curso se adelanta proceso disciplinario según oficio No. 03.009.292 del 20 de febrero de 2025.

  - Se evidenció muestras propiedad de terceros almacenadas en el conteiner y bodega de almacén de metalmecánica desde el año 2015, observando incumplimiento de las directrices del Manual de almacenes comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, numeral 5.11.6 Productos Metalmecánicos, el cual menciona máximo 30 días. lo que representanta el hallazgo No.2. Registrado en el acta No.002 de auditoria administrativa al sistema de control interno - almacenes comerciales y de depósito Cód.: IM OC OCI FO 023, Oficio No. 03.019.743.

  - El acceso a la Oficina del almacén es por la puerta principal del edificio administrativo de la Fábrica Santa Bárbara, la puerta permanece cerrada y controlada con tarjeta de acceso restringido, para atención al público los posibles clientes deben anunciarse con la guardia de seguridad ubicada en el edificio.

  - La bodega del almacén de metalmecánica y los polvorines cuentan con iluminación nocturna permanente es suficiente para la seguridad del Almacén, se cuenta con cámaras de seguridad en el polvorín y en el perímetro de la Fábrica, adicional existe un puesto de guardia permanente en la portería dos y uno realizando recorridos al exterior.

  - La entrada y salida del personal a la planta de ANFO es controlada, mediante libro de "Control entrada y salida de personal a oficinas, bodegas y polvorines", en el cual se describe la fecha, nombres y apellidos, número de cedula, áreas a ingresar, motivos de ingreso y firma, actualizado a 24 de febrero de 2025.

4.3. ALMACÉN CANTÓN NORTE

- Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de ahorros No 482800011801 de Davivienda, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros a la Dirección de Operaciones Financieras para hacer el arqueo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y cajilla de seguridad, sin presentar diferencias en el arqueo.

- Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D130 Cantón Norte, generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52, sin presentar novedades

- Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP, el día 26 de marzo de 2025, observando un sobrante de cinco (5) elementos devolutivos.

- El Almacén Comercial Cantón Norte cuenta y lleva el registro en el libro *"CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL A OFICINAS, BODEGAS Y POLVORINES"*, del visitante o funcionario que ingresa, la cual es controlada, debido que son consideradas áreas restringidas, siempre buscando proteger los bienes de la Industria Militar.

- Durante la auditoría se evidenciaron 13 precintos (sellos), de la numeración IM 2020006697 al IM 202006700 (4 precintos) y IM2020006702 al IM 2020006710 (9 precintos). Se observó formato *"PLANILLA REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SELLOS DE SEGURIDAD IM OC DSG FO 040"*, diligenciada con fecha 06/06/2020 en el cual se relacional 20 precintos de la numeración IM 2020006691 al IM 2020006710, de los cuales se han utilizado 7.

- Después de efectuar la apertura del sello, se procede a la destrucción de este, garantizando que no sean funcionales y no se permita su reutilización, uso posterior, suplantación, copia o falsificación del número de serie, el cual es registrado en la planilla *"SEGUIMIENTO ENTREGA DE RESIDUOS DE LOS ALMACENES COMERCIALES"* IM OC DAC FO 038.

5. RIESGOS POR MANEJO DE EXPLOSIVO ALMACENES COMERCIALES

De acuerdo a verificación de la prima de riesgo por manejo de explosivo, se observó que se extendió mediante acuerdo No. 555 del 2017 el derecho de prima extralegal de riesgo a los Jefes y representantes de los almacenes comerciales de Armenia, Bucaramanga, Barranquilla, Buga, Cali, Corozal, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Puerto Berrio, Riohacha, Socorro, Sogamoso, Tunja y Valledupar, que se encuentran expuestos a altos riesgos de manejo y operación, situación que ya fue materializada, de acuerdo al siniestro presentado el día 24 de septiembre de 2024, según oficio No. 02.957.135 *"IM OC VCM GVE DAC Informe siniestro ANFO- FASAB en el sitio del accidente"* del 07 de octubre de 2024.

Sin embargo, se observó que los Señores almacenistas mencionados anteriormente a la fecha de la presente auditoría están siendo acreedores a la prima de gestión, difiriendo de lo reglamentado por la Junta Directiva mediante el acuerdo de salarios No. 603 de 2024.

Artículo No. 27. *"… Mediante acuerdo 555 del 03 de febrero de 2017, la Junta Directiva de la Industria Militar extendió el derecho de prima extralegal de riesgo a los Jefes de Almacén y Representantes de Ventas que se encuentran expuestos a altos riesgos de manejo y operación de explosivos, sustentación que se soportó con el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica el día 17 de agosto de 2016, para los siguientes cargos: Jefe de Almacén y Representantes de Ventas que laboran en los almacenes comerciales de … Sogamoso…Se aplicará a los demás almacenes que lo requieran y que se encuentren expuestos a riesgos por manejo de explosivos".*

Es importante que la Dirección Comercial en coordinación con la Gerencia de Talento Humano, adelanten las acciones pertinentes orientadas a garantizar el personal que se encuentre expuesto a riesgos por manejo de explosivos, accedan a la prima de riesgo, lo anterior de acuerdo a lo autorizado por la Junta Directiva de la Industria Militar en cumplimiento del Acuerdo de Salarios No. 603 de 2024, Artículo 27. Prima de Riesgo.

6. GESTIÓN DEL RIESGO

- Se realizó verificación en el aplicativo INDUDARUMA el día 19 de marzo de 2025 módulo riesgos donde se observó el

registro de 11 riesgos, para la Gerencia de ventas bajo la sigla (DLS) así:

TIPO	CANTIDAD	CODIGOS	DESCRIPCIÓN
PROCESO	1	881	Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante
SOBORNO	4	898	Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional cuando se desvían de las normas y procedimientos, cuando piden, ofrecen, prometen una dadiva financiera o no financiera en el proceso de Estructuración de estudios previos y supervisión de contratos.
		942	Posibilidad que se afecte negativamente la imagen institucional en los momentos que por acción u omisión se ejerza indebidamente
		949	Posibilidad de afectar negativamente la credibilidad y la imagen del proceso o la organización al ofrecer, prometer o entregar una dadiva financiera o no financiera al atender de forma indebida el proceso de cotización, autorización de facturación y solicitudes del cliente SITU, en beneficio propio o de un tercero
		1161	Posibilidad de recibir dadivas financieras o no financieras por aprobar pagos a proveedores sin que los servicios o bienes se hayan recibido a satisfacción, reporte inadecuado o no ajustado a la realidad del avance en la ejecución de contratos.
CORRUPCIÓN	2	854	Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional y del proceso ara beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso.
		948	Posibilidad de una afectación negativa en la credibilidad e imagen del proceso y de la organización cuando en forma indebida se desvían de las normas establecidas para la administración y legalización de las cajas menores y dineros recaudados en eventos IN
BASC	2	695	Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento
		748	Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU
OPORTUNIDAD	2	915	Expandir el mercado actual y posicionar los productos de la industria militar en el exterior
		1158	Disponibilidad de productos para cumplir las necesidades de nuestros clientes
TOTAL	11		

- En el reporte de los riesgos No. 695, 748, 881, 915,1158, no se registra el tipo de control (preventivo, correctivo y detectivo para en el espacio establecido para tal fin.

- Para los riesgos Nos 1161, 942, 949, 854 registra como responsable del control el funcionario Fabián Paredes quien no pertenece a la Gerencia de Ventas desde febrero de 2024, recomendación que fue realizada por la Oficina de Planeación el 23 de abril de 2024 y la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría No. 02.954.734. IM OC OCI Resultado Auditoria al SCI - Almacén Comercial E102 CAN Oportunidad de mejora No. 06 "*Proceso Gestión de Ventas Dirección de Almacenes Comerciales, fortalecer la asignación de responsables de control de riesgos teniendo en cuenta la importancia de las tareas de monitoreo que debe realizar el líder del proceso identificar y solucionar brechas de manera regular y consistente que pertenezca al proceso, lo cual generaría un filtro de control para la excesiva confianza cuando un control recae en una sola personal*".

- Para el riesgo de BASC No. 748 *"Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU"*, fortalecer controles alineados a los eventos en situ, están más enfocados a la contaminación de carga.

- El riesgo de proceso No. 881 "*Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante"* se materializó de acuerdo a la verificación realizada por la oficina de Control Interno a los Almacenes Comerciales Sogamoso y Metalmecánica así:

ALMACEN	ACTA No.	FECHA DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO	OBSERVACIÓN
D011 – SOGAMOSO	01/2025	13 MARZO DE 2025	En la verificación de inventario de mercancía en la Planta de Anfo el 13/03/2025, se evidenció material facturado pendiente por entregar a la Compañía La Unión según factura 9000150552 del 29/11/2019, del material ANFO FASAB, encontrando un faltante de 50 kg (2 sacos de 25kg c/u) de Anfo,	FALTANTE

			dando como total 2.450 Kg.	
F404-ALMACÉN COMERCIAL METALMECÁNICA	02/2025	12 AL 14 DE MARZO DE 2025	De acuerdo a la verificación física de las existencias frente a los listados generados por el sistema SAP se evidenció: Sobrantes Código SAP: 1000741 Descripción del elemento: Portaboquilla C-6000 Cantidad: Dos (2) Und. Valor: $124.112	SOBRANTE

Oportunidades de Mejora:

1. <u>Proceso Gestión de Ventas</u>

   - Fortalecer las evidencias que soportan la ejecución de actividades al Plan de Acción Institucional - PAI, en su estructura, análisis, recomendaciones, que las acciones de mejora estén debidamente detalladas en cuanto a su tiempo de implementación, modo de ejecución y lugar de aplicación de igual forma garantizar que los documentos anexos cuenten con firma del líder del proceso.

   - En desarrollo de eventos especiales garantizar el cumplimiento de las ventas a personal civil de acuerdo a lo establecido en el alcance del evento, lo anterior teniendo en cuenta que se evidenció en los eventos INDUMIL de Cantón Norte y Barranquilla/Santa Marta, clientes que no fueron contemplados para participar en los mismos.

   - Gerencia de ventas en coordinación con Gerencia TI, implementar en las facturas de venta el porcentaje d descuento realizado a los clientes, con el fin de tener un control de registro que permita que las partes interesadas (representante de ventas, clientes, entes de control) pueda verificar que los descuentos aplicados corresponden a los establecidos en el Manual de Almacenes Comerciales.

   - En la gestión de los riesgos fortalecer el análisis en la estructuración de los mismos, registrando el tipo de control (preventivo, correctivo y detectivo) en la totalidad de ellos, ajustar la asignación de responsables de control de riesgos teniendo en cuenta la importancia de las tareas de monitoreo que debe realizar el líder del proceso identificar y solucionar brechas de manera regular y consistente que pertenezca al proceso, lo cual generaría un filtro de control para la excesiva confianza cuando un control recae en una sola persona, establecer controles para los eventos, realizar el informe de materialización del riesgo de proceso No. 881 "*Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante*", documentar el riesgo identificado referente a los descuentos a civiles en eventos.

   - Realizar la foliación de las carpetas resultado de los eventos, permitirá la trazabilidad de las partes interesadas y dar cumplimiento a la Ley de Archivo 594/2000.

   - El Proceso Gestión de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales - En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.

2. Es importante que en coordinación con la Oficina de Planeación y Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Producción se realicen las actualizaciones del plan y programa operativo vigencia 2025, en el caso de suscribirse contratos adicionales que no fueron incluidos en el plan y programa operativo vigencia 2025, a fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros.

3. Proceso Gestión de ventas en coordinación con el Proceso Gestión Talento Humano definir las acciones necesarias para que los almacenistas relacionados en el acuerdo de salarial No. 603 de 2024 artículo No. 27 sean acreedores de la prima de riesgo autorizada por la Junta Directiva de la Industria Militar, teniendo en cuenta que

en verificación al aplicativo SAP a la fecha se está efectuando pago de prima de gestión, aplicable únicamente según acuerdo No. 562 de 2018 al Personal de labora en Oficinas Centrales de la Industria Militar. Lo anterior garantizando la alineación del reconocimiento de acuerdo al riesgo al que se encuentra expuesto este personal por manejo y operación de explosivos.

4. Se observó actualización del procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC GVE PR 008, Revisión No. 5 liberado el 16 de noviembre de 2024 al realizar consulta en el aplicativo Indudaruma, se observó que el documento se encuentra en revisión No. 4 y en estado (Discusión). En consulta con el Profesional de la Gerencia de ventas informa "*el Procedimiento Venta de Residuos tras su liberación en la plataforma INDUDARUMA el 16 de noviembre de 2024, fue retirado de la misma. Esto se debió a que los revisores y aprobadores clave ya no laboran en la Industria Militar…*" Se recomienda se agilice la revisión y liberación de este documento con los nuevos líderes del proceso teniendo en cuenta que este procedimiento emite las directrices para efectuar, controlar y gestionar las ventas de residuos en las diferentes unidades de negocio. Lo anterior aunando al cumplimiento del Artículo No. 2. objetivos del sistema de control interno, literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; Ley 87 de 1993. "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*" y Política de Gestión documental establecida en el Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG.

Nota:

Es de gran importancia para los procesos gestionar las oportunidades de mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", …" artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".*

Limitantes:

N/A

A. Descripción de Hallazgos (20)

Hallazgo No. 1. Gastos de caja menor no contemplado

En la verificación de la legalización de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de Sogamoso y Metalmecánica se evidenció que existen gastos por valor de $26.800 en cada uno de ellos, por concepto *"Documento de Colpensiones - Reporte de semanas cotizadas en pensiones",* no contemplados en la Resolución 020 del 31 ene 2025 *Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar , se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2025",* incumpliendo el **Artículo No. 5** ***Destinación****. "El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tenga el carácter de urgente o necesidades imprevistas"*

Recomendación

Dirección de Almacenes Comerciales generar las directrices al interior del proceso a fin de garantizar que el manejo de la caja menor se utilice para sufragar gastos urgentes o imprevistos para el funcionamiento de los almacenes de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 020 de 2025 *"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2025".* Articulo No. 5.

Hallazgo No. 2. Facturación evento fuera del tiempo establecido.

En la verificación al evento desarrollado por el Almacén Comercial D100 - Valledupar se observó que la facturación generada para el evento *"Tercera Valida Nacional de Tiro Práctico"* realizada el 01 de noviembre de 2024, se generó 4 días hábiles después de finalizado el evento (8 de noviembre de 2024), lo anterior incumpliendo los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód. IM OC DAC MN 001 Rev. 10 Numeral 5.14 Eventos *"La realización de facturación y consignaciones de los dineros recaudado en la Venta de Munición In Situ se debe realizar a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la realización de cualquier clase de evento. Esto debe ser consignado a nombre de cada cliente".*

Recomendación

Proceso Gestión de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales generar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód. IM OC DAC MN 001 Rev. 10 Numeral 5.14 Eventos **"***La realización de facturación y consignaciones de los dineros recaudado en la Venta de Munición In Situ se debe realizar a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la realización de cualquier clase de evento. Esto debe ser consignado a nombre de cada cliente",* permitiendo fortalecer la gestión oportuna de registros.

Hallazgo No. 3 Creación clientes en SAP

En la verificación realizada al evento especial llevado a cabo en la ciudad de Bogotá (Cantón Norte) en el mes de diciembre de 2024, se observó en la plataforma SAP HANNA la creación de clientes civiles como personal militar, en consecuencia, se concedió un descuento no autorizado para venta de armas a 40 clientes civiles los cuales se crearon en SAP como "Z1. FF.MM. (Activo) (34 clientes); "Z2. P. Nacional (Activo) (2 clientes)"; "Z3. FF.MM.(Asig. Retiro) (2 clientes)" y sin información 2 de ellos materializando un riesgo no identificado en la matriz de riesgos del Proceso de Gestión de Ventas *"favorecimiento a personal Civil con descuentos aplicables a funcionarios de la fuerza pública o cargos específicos".*

Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód. IM OC DAC MN 001. *"5. Facturación. 5.7 Creación de Clientes. Para la creación de clientes de Persona Natural, Persona Jurídica, Fuerzas Militares, Policía Nacional y demás Entidades del Estado, el Jefe de Almacén o Representante de Ventas debe solicitar los siguientes documentos:*

- *Copia RUT*
- *Copia de Cédula de ciudadanía*
- *Copia Cédula Militar*
- *Copia de Carnet o documento que acredite el tipo de empleado (para el caso de empleados públicos con derecho a descuento)".*

RECOMENDACIÓN

Gerencia de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales, garantizar que durante las jornadas de eventos especiales se creen clientes alineados a la realidad del ciudadano, así mismo que el jefe de almacén o representante de ventas sea el único funcionario responsable de esta actividad dando cumplimiento al Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Numeral *5. Facturación.*

5.7 Creación de Clientes.

Para la creación de clientes de Persona Natural, Persona Jurídica, Fuerzas Militares, Policía Nacional y demás Entidades del Estado, ***el Jefe de Almacén o Representante de Ventas*** *debe solicitar los siguientes documentos:*

- *Copia RUT*
- *Copia de Cédula de ciudadanía*
- *Copia Cédula Militar*

- *Copia de Carnet o documento que acredite el tipo de empleado (para el caso de empleados públicos con derecho a descuento)".*

Hallazgo No. 4. Descuentos no autorizados

Durante la verificación realizada al evento especial Cantón Norte, Barranquilla y Santa Marta desarrollado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2024, dirigido específicamente a *"Personal de las FF.MM. activos y con asignación de retiro CREMIL, Policía Nacional activos y con asignación de retiro CASUR, Magistrados, Jueces, Funcionarios del INPEC, Fiscalía General de la Nación, UNP, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales"*, se detectó descuentos no autorizados de acuerdo al Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001 en 68 clientes. De estos, 35 tienen descuento en armas y municiones, 27 obtuvieron descuentos en munición sin suministrar los soportes correspondientes, 6 con descuento superior al límite establecido para funcionarios públicos. El valor total de los descuentos no autorizados fue de $36.446.776, lo que evidencia materialización de un riesgo no identificado en la matriz de riesgos del Proceso de Gestión de Ventas, relacionado con el favorecimiento a terceros en eventos especiales.

Lo anterior incumple lo dispuesto en el grupo de clientes objetivo al cual estaba dirigido el evento y en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001.

*"**5. Facturación. 5.17 Descuentos.** Los descuentos son validados por los Jefes de Almacén y Representantes de Ventas. El almacenista tiene la facultad de solicitar y anexar en la copia de la factura la siguiente documentación:*

- *Copia de la Cedula Militar para el personal de las Fuerzas Militares*
- *Carnet de Retiro para el personal de la Policía Nacional*
- *Copia de Carnet que lo acredita como funcionario público o de libre elección (Magistrados, Procuradores, Gobernadores, Fiscales, Alcaldes, Diputados, Jueces, Concejales y Personeros)*
- *Copia del carnet de servicios médicos para el personal de soldados profesionales con asignación de retiro.*

5.17.1 Armas.

- *Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo y con Asignación de Retiro: 20% de descuento*
- *Funcionarios de la Industria Militar con más de un año de servicio: Ventas de Contado 30% de descuento*
- *Magistrados, Procuradores, Gobernadores, Fiscales, Alcaldes, Diputados, Jueces, Concejales y, Personeros el 15% de descuento*

5.17.2 Municiones

- *Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo y con Asignación de Retiro: 5% de descuento*
- *Funcionarios de la Industria Militar con más de un año de servicio y pensionados: 10% de descuento".*

Recomendación

Gerencia de ventas – Dirección de Almacenes Comerciales implementar las acciones necesarias que permitan garantizar que los descuentos otorgados durante las jornadas de eventos deportivos, especiales e interinstitucionales se apliquen de acuerdo al Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Dando cumplimiento a los numerales:

*"**5. Facturación. 5.17 Descuentos.** Los descuentos son validados por los Jefes de Almacén y Representantes de Ventas.*

5.17.1 Armas.

- *Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo y con Asignación de Retiro: 20% de descuento*
- *Funcionarios de la Industria Militar con más de un año de servicio: Ventas de Contado 30% de descuento*
- *Magistrados, Procuradores, Gobernadores, Fiscales, Alcaldes, Diputados, Jueces, Concejales y, Personeros el 15% de descuento*

5.17.2 Municiones

- *Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo y con Asignación de Retiro: 5% de descuento*
- *Funcionarios de la Industria Militar con más de un año de servicio y pensionados: 10% de descuento".*

Ley 87 de 1993 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."*

Articulo No. 2 Objetivos del Sistema de Control Interno.

a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;

Hallazgo No. 5 Facturación a clientes civiles

Durante la verificación a las ventas realizadas en el ventó especial en el Almacén Cantón Norte en el mes de diciembre de 2024, dirigido específicamente a *"Personal de las FF.MM. activos y con asignación de retiro CREMIL, Policía Nacional activos y con asignación de retiro CASUR, Magistrados, Jueces, Funcionarios del INPEC, Fiscalía General de la Nación, UNP, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales"*, se detectó venta armas y municiones a 18 clientes civiles de acuerdo a lo evidenciado en la autorización SIAEM anexa y/o *"Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE"* Cód. IM OC DAC FO 059 evidenciando materialización del riesgo no identificado en la matriz de riesgos del Proceso de Gestión de Ventas, relacionado con el favorecimiento a terceros en eventos especiales.

Lo anterior incumple lo dispuesto en el alcance de los clientes al cual estaba dirigido el evento según Oficio No. 02.989.886 *"IM OC VCM – Informe Jornada especial venta de armas y municiones / Aniversario 70 años INDUMIL / 09 AL 15 de diciembre de 2024 – Cantón Norte".*

Ley 87 de 1993 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."*

Articulo No. 2 Objetivos del Sistema de Control Interno.

c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Y Manual Operativo MIPG Séptima Dimensión, primera línea de defensa.

Recomendación

Reforzar los controles de verificación de clientes durante eventos especiales, asegurando que solo el personal autorizado realice compras. Es necesario actualizar la matriz de riesgos del Proceso de Gestión de Ventas para que se incluyan, identifiquen y establezcan controles a los riesgos relacionados con la venta a terceros no autorizados. Además, realizar revisiones a los eventos garantizando el cumplimiento de las normativas establecidas.

Dar cumplimiento a Ley 87 de 1993 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones." ARTICULO No. 2 Objetivos del Sistema de Control Interno.*

c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la

10/04/2025 03:030:619

organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Hallazgo No. 06 Documentación faltante e incompleta en eventos.

En la verificación realizada a los documentos soporte de los eventos se observó las siguientes novedades:

Sin soportes:

NOVEDAD	EVENTO
Sin relación adjunta de los participantes en el oficio de radiograma	Ibagué y Medellín, Riohacha, Pereira
Sin consignaciones soporte de las facturas del evento	Ibagué y Riohacha
Sin consignación soporte de la factura No. 9000385641	Medellín.
Sin consignación del recibo sobrante	Manizales
Sin copia facturas del evento	Riohacha, Cantón norte (3)
Sin formato venta de munición por código civiles y militares.	Manizales y Medellín
Sin formato autorización entrega a clientes de munición	Medellín y Pereira, Cali
Sin formato para elaborar recibo de caja evento cód.: IM OC DOF FO 026.	Riohacha, Manizales, montería.
Sin documento de solicitud por FEDETIRO.	Medellín, Cali.
Sin fotocopia de permiso vigente de cada uno de los clientes.	7 facturas cantón norte.
Sin carne de FEDETIRO	Manizales (FRA 9000412541). Medellín (FRA 9000385592) Pereira (FRA 9000392564)
Sin copia documento de identidad del cliente en 186 facturas, copia de la cedula militar o equivalente (58)	Cantón Norte
Sin soportes completos de la legalización de gastos	Valledupar

Información Incompleta:

INFORMACIÓN INCOMPLETA	EVENTO DONDE SE EVIDENCIÓ
Formato para elaborar recibo de caja sin firma de quien diligencia el mismo.	Ibagué, Pereira (sin firma), Valledupar
En 178 *"factura electrónica de venta y/o contingencia"*, no aparece diligenciada la información de *"elaborado.* (473 facturas), el *"valor uso"* no está firmado por *"representante de ventas"* (420 facturas) ni *"autoridad militar"* (473 facturas) y en 11 *"Valor uso"* tampoco aparece firma de *"usuario"*	Cantón norte
Oficio no. 02.963.805 del 21 de octubre de 2024 "solicitud de autorización de venta" sin firma.	Manizales
Formato autorización entrega a clientes de munición y/o accesorios en eventos IM OC DAC FO 045 Rev. 2, factura No. 9000404321 sin firma	Montería
Formato acta de entrega y/o autorización de transporte de artículos vendidos sin registro del código de la munición.	Manizales
Formato control de mercancía y recaudos venta de munición COD IM OC DAC FO 003 REV 5, no registra modo de pago.	Pereira
Documento informe de legalización de evento sin detallar lo vendido, lo real facturado y el dinero sobrante.	Cali

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Numeral. 5 - Facturación:

5.14 Eventos "*La documentación que se debe enviar para la legalización del evento es la siguiente, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo...- Documento informe movimientos realizados, que establezca, lo vendido en dinero, lo real facturado y el dinero sobrante - Facturas de venta de acuerdo con lo autorizado y vendido en el evento, - cedula de ciudadanía y permiso vigente de cada uno de los clientes, - consignación del dinero sobrante y recibo de caja que debe ser* ***CONCEPTO PARA ELABORAR RECIBO DE CAJA "IM OC DOF FO 026"*** *- Documento informe relación de gastos con sus respectivas facturas de acuerdo con el Manual de Almacenes con firma y pos firma del representante de ventas que origino el gasto*"

5.14.1 *Jornadas Interinstitucionales La facturación debe realizarse persona a persona y el Jefe de Almacén o Representante de Ventas debe solicitar los siguientes documentos, los que a su vez quedan archivados con el visto bueno de autorizado por parte de la persona designada por parte del DCCAE el día del Evento, así:*

...• Fotocopia del carnet de afiliación al Club o la Federación de Tiro cuando se aplique..."

Numeral No. 1 *Definiciones*

Firma Manuscrita *Nombre y/o apellidos que una persona escribe de su puño y letra en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.*

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL" Cód.: IM OC OFP PR 001 Rev. 16

Numero 4.3 Control de registros el cual menciona *"…un registro está asociado a un formato preestablecido y de acuerdo con el propósito y las necesidades específicas de la información contenida en ellos. Todos los campos de un registro deben ser diligenciados. Cuando el campo no corresponde a las características del proceso o equipo, se debe diligenciar con las letras N/A (No Aplica), N/D (No definido) o un guion en el respectivo lugar, según se requiera."*

RECOMENDACIÒN

Proceso Gestión de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales impartir los criterios necesarios que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Numeral. 5 – Facturación, 5.14 Eventos y 5.14.1 Jornadas Interinstitucionales y Procedimiento Gestión de Documentos del Sistema de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP PR 001 Numero 4.3 Control de registros, garantizando que la información generada en los eventos este completa y sea suficiente para soportar la venta de armas y municiones.

Hallazgo No. 07 Verificación legalización eventos

No se evidenció por parte del Proceso Gestión de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales ningún documento soporte que evidencie el control posterior a los registros generados en los eventos interinstitucionales, deportivos y las jornadas especiales realizados durante la vigencia 2024 incumpliendo lo establecido en:

Manual de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 Rev. 10 Numeral 5.14 *"Una vez recibida la carpeta de la legalización del evento, **se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de lo dispuesto de acuerdo con la lista de chequeo**, La legalización que no cumpla con estos requisitos será causal de devolución, a fin de que en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles serán corregidas las observaciones".*

MIPG Séptima Dimensión, segunda línea de defensa "*Asegura que los controles y procesos de Gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente*"

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*". Artículo 2

"a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad".

Recomendación

Proceso Gestión de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales dar cumplimiento a la segunda línea de defensa establecida de la séptima dimensión "Control Interno" del modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ejecutando el control posterior a los registros generados en los eventos interinstitucionales, deportivos y las jornadas especiales y Manual de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 Rev. 10 Numeral 5.14 *"Una vez recibida la carpeta de la legalización del evento, **se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de lo dispuesto de acuerdo con la lista de chequeo**, La legalización que no cumpla con estos requisitos será causal de devolución, a fin de que en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles serán corregidas las observaciones".*

Hallazgo No. 08 Facturación con documento vencido

Resultado de la verificación selectiva al evento efectuado en el Cantón norte diciembre de 2024 se observó venta y facturación de munición a cliente con permiso de porte vencido, así:

Evento	Documento	Fecha de Vencimiento	Factura
Cantón Norte	Permiso porte	26/11/2024	9000422921

Lo anterior denota incumpliendo a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 Rev. 10 *Numeral. 5 Facturación*

5.14 Eventos "*La documentación que se debe enviar para la legalización del evento es la siguiente, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo…- Documento informe movimientos realizados, que establezca, lo vendido en dinero, lo real facturado y el dinero sobrante - Facturas de venta de acuerdo con lo autorizado y vendido en el evento, - cedula de ciudadanía y permiso* ***vigente*** *de cada uno de los clientes…*"

RECOMENDACIÓN

Proceso Gestión de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales, generar las actividades necesarias para que al efectuar ventas de material restringido durante los eventos jornadas deportivas e interinstitucionales se dé cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 Rev. 10 *Numeral. 5 Facturación*

Sinnúmero 5.14 Eventos "*La documentación que se debe enviar para la legalización del evento es la siguiente, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo…- Documento informe movimientos realizados, que establezca, lo vendido en dinero, lo real facturado y el dinero sobrante - Facturas de venta de acuerdo con lo autorizado y vendido en el evento, - cedula de ciudadanía y permiso* ***vigente*** *de cada uno de los clientes…*"

B. Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (15):

El proceso Gestión de ventas a la fecha de verificación 07/04/2025, presenta el siguiente estado en planes de mejoramiento:

En revisión: 12 hallazgos correspondientes a cinco informes de auditoría vigencia 2024 y 2025.
En ajuste: 1 hallazgos correspondiente a un informe de auditoría de la vigencia 2024.
Ejecución: 11 actividades correspondientes a cuatro hallazgos de siete informes de auditoría vigencias 2017, 2023 y 2024
Vencidas: 16 actividades correspondientes a seis hallazgos de siete informes de auditoría de la vigencia 2017, 2019, 2022 y 2024, así:

VIGENCIA	OFICIO	HALLAZGO	ACTIVIDADES	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
2017	1.942.174 POLVORINES	Hallazgo No.5 Aparece en los inventarios de producto terminado del Almacén Polvorines los siguientes elementos vencidos: 1000002. Carga cráter. 89 un. Vencimiento: 04SEP16 1000026. Mecha de seguridad. 8.500 m. Vencimiento: 27MAY16. 2000005. Carga defensiva dirigida. 1.011 un. Vencimiento: 23MAY17.	3. Solicitar a la SGA la celebración del comité de bajas. 4. Generar reunión del comité del grupo de bajas de la Industria Militar, con el fin de definir la baja del producto en mención. 5. Realizar el movimiento	31/12/2025	Vencida

			de baja definitivo que corresponda por parte del Jefe de Almacén, Una vez expedida la resolución de autorización de baja, debidamente firmada y numerada. 6. Verificar el cumplimiento mediante Formato Verificación Física y Estado de la Mercancía (Anexo 7 Formato 1 del manual de almacenes comerciales).		
2017	1.950.524 METALMECANICA	Hallazgo No. 7 Se encontraron el Almacén F202, elementos en servicio que estaban en la resolución de baja No. 306 del 27/dic/2022 y la 072 del 05/04/2023. Elementos en servicio que registran en el SAP en proceso de baja Elementos en custodia del Almacén Comercial pero registran en el SAP a cargo de la Vicepresidencia de Operaciones.	Adelantar proceso de venta de los elementos baja rotación, hasta el mes de junio de 2023, en caso de no efectuar la venta se adelantará el proceso de baja del material para el mes de agosto de 2023 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 189 del 30 de septiembre de 2022.	31/10/2023	Vencida
2017	1.950.524 PEREIRA	**Hallazgo No. 4** Se evidencian 1.341 Unidades de SOLVENTE PL S5 120 ML Código SAP 5000400 con fecha de vencimiento 12/01/18 lo cual genera el riesgo de pérdida del material si no se comercializa antes de su expiración. Lo anterior denota debilidades al cumplimiento de lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 Numeral 7.2. Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía "... En la casilla de fabricación del producto deben incluirse los datos claros para la verificación del vencimiento del producto así mismo se debe registrar en la columna de observaciones las fechas del lote que está próximo a vencer..." y numeral 7.2.4. Estado de la Mercancía "En observaciones es muy importante registrar cuando un material este próximo a vencerse (mínimo tres meses antes de su vencimiento), resaltándolo a color rojo con el fin que la División de Almacenes Comerciales proceda a realizar gestión de venta y/o traslado a otro almacén para su pronta comercialización. Este informe debe enviarse con la cuenta fiscal mensual, para que la División Almacenes Comerciales proceda a la revisión total de cada una de las novedades presentadas, tanto en sobrantes, faltantes y fechas de vencimiento. De estas novedades se debe informar inmediatamente a la Subgerencia Comercial para la toma de acciones pertinentes". Ver anexos: - Registro fotográfico. - Listado existencias	Solicitar a la Línea de mercadeo, la implementación de estrategias de ventas del elemento motivo del hallazgo. La División de Almacenes Comerciales en reunión efectuada con las líneas de mercadeo solicitó el estudio de costos de producción del elemento, para reinventar una estrategia de venta. Pendiente su ejecución.	31/07/2023	Vencida
2019	2.233.839 VILLAVICENCIO	**Hallazgo No. 3** El activo "160000136. Instalaciones Polvorín Batallón Serviez. $134.214.159" se encuentra en préstamo según "Oficio No. 14393.IM-G-SC-700 Autorización Préstamo Polvorín" del 22 AGO 2003. Al: Comandante Batallón de A.S.P.C No. 7 "ANTONIA SANTOS", firmado por Gerente General Industria Militar y entregado con Acta No 002/2003, actualmente el CENAC (Central Administrativa y contable regional Villavicencio) informa "...los polvorines del Batallón Serviez se encuentran cargados en el sistema SAP-SILOG, haciendo parte de los inventarios de inmuebles y registrado en los Estados Financieros de la CENAC Villavicencio...".	Realizar seguimiento de los compromisos generados en el Acta de reunión con las partes interesadas	31/01/2024	Vencida
2022	2.576.709 CAN	**Hallazgo No. 1** De acuerdo a verificación física se evidenció con corte 03 de mayo de 2022 mercancía facturada pendiente por entregar con antigüedad de entre 5 y 17 meses, así:	Actualizar el Manual General de la División de Almacenes Comerciales dando alcance a lo	28/02/2024	Vencida

			FECHA FACTURA / FACTURA No. 03/07/2020 9-169218 29/10/2021 9-250507 01/12/2021 9-257429 14/12/2021 9-260318 14/12/2021 9-260326 17/12/2021 9-261058 Es de aclarar que el Proceso Gestión Comercial generó el Oficio No. 02.490.566 "IM OC DAC - Alcance numeral 5.20.3 "MERCANCIA FACTURADA NO RETIRADA POR EL CLIENTE" MANUAL GENERAL ALMACENES COMERCIALES 2021", en el cual amplia el tiempo de retiro de las armas al término de la vigencia de los permisos, sin embargo, dicha disposición fue dirigida a Jefes de Almacén y Representantes de Ventas. Por lo anterior, se denota debilidades en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 5.20.3 "Mercancía Facturada no Retirada por el Cliente".	establecido en el numeral 5.20.3 "MERCANCIA FACTURADA NO RETIRADA POR EL CLIENTE". Socializar la actualización del Manual General de Almacenes Comerciales.			
	2024	2.903.215 POLVORINES	**Hallazgo No. 01** Como resultado del Inventario físico al Almacén de Depósito F325 Polvorines, ubicado en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, tomando como referente el reporte del aplicativo SAP HANNA transacción MB52 de fecha 23 de mayo de 2024, se observaron las siguientes novedades: 7.3.1. Material fuera de inventario. 52 unidades total. Material C4 19 unidades desde 2019 7.3.2. Material en custodia. 1.360 unidades. Desde el 29/Mar/2023 7.3.3. Material vencido. 2.706 unidades por valor de $107.890.726, hasta por siete años sin observar gestión. 7.3.4. Material con novedades en el inventario físico lo anterior, denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en: "Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno". - Literal a. Literal f.	Generar mesa de trabajo al interior de la Dirección de Almacenes, identificando los productos vencidos, en custodia, fuera de inventarios y con novedades en el inventario físico en los almacenes comerciales, concretando las acciones a realizar con su respectiva fecha.	31/12/2024	Vencida	
			Hallazgo No.3 En desarrollo del Inventario físico al Almacén de Depósito F325 Polvorines, de fecha 23 de mayo de 2024, no se evidenciaron al interior de los polvorines termohigrómetros, ni registro en el formato de Medición de Temperatura y punto de humedad relativa Cód.: IM OC DAD FO 047, para el material explosivo almacenado, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en: "Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10 Numeral 4.5 Almacenamiento y Preservación. 4.5.1. Condiciones Generales - TOMA DE TEMPERATURA "Mientras se cuente con material explosivo almacenado en los polvorines se debe controlar diariamente la temperatura ambiente, haciendo uso de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC) mediante la consulta de la página oficial del IDEAM (...) El control diario de la humedad relativa se realizará mediante la consulta de la página http://tiempoytemperatura.es. Los registros de estas consultas se deben llevar en el formato de Medición de Temperatura y punto de humedad relativa Cód.: IM OC DAD FO 047 (...)". "Adicionalmente se debe realizar físicamente la toma de temperatura y humedad relativa mínimo una vez a la semana (...)". "(...) Los Almacenes de Polvorines, General y Barranquilla (Ponedera) realizaran la toma de temperatura física con los elementos de medición "termohigrómetros" teniendo en cuenta que cuentan con la disposición del personal dentro de sus instalaciones. ...Estos elementos de medición "termo higrómetros" deben	1. Generar plan de trabajo para la actualización y/o creación de las fichas técnicas de almacenamiento relacionadas en la mesa de trabajo. 2. Seguimiento a la ejecución del plan, informando el avance y cumplimiento del mismo" con el fin de garantizar que la actividad de creación y actualización de las fichas técnicas de almacenamiento quede cumplida"	31/03/2024	Vencida	

		permanecer en los polvorines con el fin de ser protegidos contra ajustes, daño o deterioro que puedan invalidar el estado de su calibración y posteriores resultados de medición (...)" Numeral 4.7.7 Explosivos. Controlar diariamente cuando se cuente con material almacenado en los polvorines la temperatura y humedad relativa de los mismos, mediante la utilización del termohigrómetro registrando en el FORMATO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PUNTO DE HUMEDAD RELATIVA "IM OC DAC FO 047" (Anexo al presente Manual)".			

C. Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (16):

De acuerdo a la verificación realizada se observa cumplimiento parcial de las normas establecidas en la Industria Militar.

Anexos (17):

- Anexo 7 Encuesta Medición Satisfacción del Servicio de Auditoria y/o Evaluación al Sistema de Control Interno.
- Anexo 13 Plan de Mejoramiento Auditorías al Sistema de Control Interno.

Firmas (18)	
Jefe Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	**Auditados/evaluados**
Abo. JORGE ALEJANDRO ZAMORANO Jefe de Grupo Oficina de Control Interno	**Prof. RRII JAIME MIRANDA PEÑA** Gerente Ventas
Funcionario y/o Equipo de Auditoria Oficina de Control Interno Bibiana A. Gallego N. **BIBIANA GALLEGO NIETO** Técnico Oficina de Control Interno Alvaro M. **ALVARO MELO GARCÍA** Técnico Oficina de Control Interno **FLOR ANGELA MESA SANABRIA** Profesional Oficina de Control Interno **ALDAIR MONTAÑA MORENO** Profesional Oficina de Control Interno Esmeralda Muñoz Agudelo **ESMERALDA MUÑOZ** Profesional Oficina de Control Interno **YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS** Profesional Oficina de Control Interno	

10/04/2025

03.030.619